

FK8092799

03/2020



MONTSERRAT ÁLVAREZ SÁNCHEZ  
*Notario*  
 Avda. Diego Martínez Barrios, 10, 9º, 2  
 41013 Sevilla  
 Tfno: 955.585.958 Fax: 954.415.079

**ACTA DE REQUERIMIENTO**-----

**NÚMERO MIL QUINIENTOS VEINTE (1.520)**-----

En **SEVILLA**, mi residencia, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte.-----

Ante mí, **MONTSERRAT ALVAREZ SANCHEZ**, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía.-----

-----**COMPARECE**-----

**DON RICARDO PUMAR LOPEZ**, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Sevilla, domiciliado a estos efectos en calle Ángel Gelán nº. 2 (C.P. 41013). Con DNI/NIF número 28662914S que acredita.-----

**SU INTERVENCIÓN:** es en nombre y por cuenta de la entidad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**" de nacionalidad española y duración indefinida, con de las siguientes circunstancias esenciales:-----

-Domicilio en Sevilla, calle Ángel Gelán, número 2, CP 41.013;-----

**Datos fundacionales:**-----

- Constituida por escritura otorgada en Sevilla, el 6 de Septiembre de 1945, ante su Notario don José Balbuena, y

adaptados sus Estatutos a la Ley vigente por escritura otorgada en Sevilla, el 2 de Agosto de 1990, ante el entonces su Notario don Rafael Arenas Ramírez.-----

- Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al folio 67, tomo 495, libro 300-3A, hoja 3.917, hoy folio 47, tomo 598, libro 384-3A, hoja número SE-813. -----

**C.I.F. número A41002205.** -----

**Objeto social:** Promoción y alquiler de viviendas y locales.

**Está legitimado** para este otorgamiento: -----

+ Por su cargo de **consejero delegado y Presidente del Consejo de Administración de la sociedad**, reelegido por plazo de cuatro años, por acuerdo del Consejo de Administración en reunión de fecha 3 de abril de 2020, elevados a público mediante escritura otorgada ante mí, el día 3 de abril de 2020, número 550 de mi protocolo, que causaron las inscripciones **225<sup>a</sup> y 226<sup>a</sup>** en la hoja abierta a la sociedad en el Registro mercantil. -----

Me asegura la vigencia e ilimitación de su representación, manifestando que la compañía a la que representa no ha incurrido en causa legal o estatutaria de disolución, y yo, la Notario, después de examinar los documentos que se acaban de reseñar, de los que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para este acto. -----

FK8092798

03/2020



**Juicio de suficiencia de la representación o apoderamiento realizado por el Notario autorizante:** Yo, la Notaria, después de examinar el documento que se acaba de reseñar, que he tenido a la vista copia autorizada y cuya vigencia asevera el representante compareciente, estimo que es suficiente y bastante para el acto a realizar en este acta de junta general. -----

**TITULARIDAD REAL DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.:**

Yo, la Notaria, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificar al titular real, que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mí el día de 21 de abril de 2016, número **301** de mi protocolo, manifestando no haberse modificado el contenido de la misma.-----

Identifico al compareciente por su reseñado documento, que me exhibe, constato sus circunstancias personales según sus manifestaciones, le juzgo con la capacidad legal e interés legítimo para otorgar el presente instrumento, y a tal efecto:-----

**SU IDENTIDAD:** resulta acreditada por su reseñado documento que me exhibe. -----<sup>3</sup>-----

SU INTERÉS Y CAPACIDAD LEGAL: Me consta es legítimo y bastante para practicar el presente REQUERIMIENTO que recojo mediante la presente ACTA, y a tal efecto:-----

**Expone**-----

I Que el Consejo de Administración de la Sociedad, en reunión de fecha 25 de septiembre de 2020, ha convocado Junta General de Accionistas, complementaria de la celebrada el día 3 de abril de 2020, que habrá de celebrarse por medios telemáticos el día 28 de octubre de dos mil veinte, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda, con el **ORDEN DEL DÍA**, que imprimiré de la página web corporativa, [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com), y que incorporaré a la presente. -----

II.- Que la convocatoria se ha publicado en la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com), en el día veinticinco de septiembre de dos mil veinte, donde se podrá consultar los documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, y demás documentación legalmente exigible. -----

III.- Que el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.-----

Y expuesto cuanto antecede, el compareciente, en la representación que ostenta, -----

FK8092797

03/2020



**ME REQUIERE-----**

Primero.- Me requiere a mí, la Notaria, para que este mismo día 25 de septiembre de 2020, en cumplimiento de la legalidad vigente, entre a través del ordenador de mi despacho en la página Web de la sociedad requirente "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", cuya dirección web es: "**www.grupoinsur.com**", y una vez dentro de ella, acceda a las pestañas "Accionistas e inversores", dentro de ella, en "Junta General de Accionistas" acceda a "**Junta General Octubre de 2020**" e imprima las hojas que aparecen, así como para que dentro de ellas deje constancia del contenido que se observaba e imprima todos los documentos que en ellas aparecen.-----

Segundo.- Me requiere a mí la Notaria, para que **levante acta**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, **de la Junta General de Accionistas** de la sociedad "**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**", que tendrá lugar en primera convocatoria el día veintiocho de octubre de dos mil veinte<sup>5</sup> y en su caso, en

segunda convocatoria, el día veintinueve de octubre de dos mil veinte día y hora reseñados en el expone I de la presente, en primera y segunda convocatoria, en su caso.-----

Yo, la Notario acepto el requerimiento que se me hace y prometo cumplir lo que en él se interesa mediante diligencias a continuación de la presente. -----

-----**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION**-----

Hechas las reservas y advertencias legales.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros de datos de carácter personal existentes en esta notaría.-----

Así lo dice y otorga el compareciente, en mi presencia, a quien por su elección leo esta escritura, realizando la lectura de modo que haya podido tener cabal conocimiento de su alcance y efectos, dadas sus circunstancias, y quedando plenamente enterado de su contenido, tras las explicaciones verbales por mi realizadas, la aprueba, ratifica y firma conmigo el Notario.-----

Y yo, el Notario, del presente escrito, redactado en cuatro folios de papel timbrado, el presente y los anteriores en orden inverso, doy fe. -----

*Está la firma de la compareciente rubricada. Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.*-----

FK8092796

03/2020



**DILIGENCIA.-** Que extendiendo yo la Notario, el día 25 de septiembre de 2020 a las 18:38 horas, para hacer contar que, conforme se me ha requerido, constituido frente a un ordenador de mí despacho profesional accedo a la red de Internet. -----

A instancias del requirente accedo, en primer lugar, a la dirección de Internet [http:// www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y una vez en ella selecciono su apartado <http://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-accionistas--octubre-2020/> donde procedo a visualizar su contenido, donde se detallan toda la información, contenido de la Convocatoria de Junta General de Accionistas y documentos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz----

A continuación procedo a descargar uno a uno los distintos enlaces, que imprimo para incorporar a la presente, cuyo contenido es el siguiente: -----

- “Convocatoria de Junta General de Accionistas”, -----
- Anual General Meeting, -----
- Numero de acciones y derechos de voto.-----
- Propuestas de acuerdo -----<sup>7</sup>

- Informe Consejo justificativo punto 1º Orden del día. ----

- Escrito auditor sobre vigencia del informe de auditoria de fecha 27/02/2020 ante la modificación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019.-----

- Normativa de uso y funcionamiento del foro electrónico de Accionistas -----

El resto de documentos, cuyo resultado en pantalla es idéntico al que se imprime y se une a esta matriz. -----

De todo lo cual y de quedar extendida en dos folios de papel timbrado, número y el presente folio de papel timbrado para documentos notariales, DOY FE.-----

*Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.* -----

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el día veintinueve de octubre de dos mil veinte, a las dieciocho horas y veinticinco minutos, me constituyo yo, la Notario, en una sala de la 2ª Planta del edificio denominado Insur, sito en Sevilla, Avda. Diego Martínez Barrio, nº 10, al objeto de dar cumplimiento al requerimiento que precede, es decir, a levantar acta de la Junta General de Accionistas de la Compañía Mercantil "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", en segunda convocatoria, y a tales efectos hago constar:-----

A.- Que siendo las dieciocho horas y treinta minutos, en la sala en que nos encontramos se encuentran reunidos los

FK8092795

03/2020



señores accionistas que figuran en la lista de asistentes, algunos presencialmente, otros de manera telemática y otros representados, a la Junta General confeccionada por los Servicios de la Compañía que me entregan e incorporo a esta matriz, firmada por el Secretario Don Ricardo Astorga Morano, con el Visto Bueno del Presidente, Don Ricardo Pumar López.

B.- Actúan como Presidente y Secretario, respectivamente, Don Ricardo Pumar López y Don Ricardo Astorga Morano, que lo son del Consejo de Administración, a quienes conozco y cuyos cargos me consta ejercen en la actualidad, conforme a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos Sociales. Se encuentran así mismo en la mesa el Director General de la Compañía Don Francisco Pumar López .-----

C.- Toma la palabra el Sr. Presidente, Don Ricardo Pumar López, que comienza trasladando a los asistentes, en nombre de todo el Consejo, los mejores deseos para que los mismos y sus familiares se encuentren bien de salud, ánimo y deseos de una pronta recuperación a los que estén padeciendo la enfermedad del Covid-19 y condolencias por si alguno hubiera perdido a un ser querido. -----

Informa, que debido a la situación sanitaria generada por la pandemia del Covid 19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid 19, y sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, el Consejo de Administración en su reunión del pasado 25 de septiembre acordó que esta Junta General se celebrara exclusivamente de forma telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y retransmisión en directo a través de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y conforme a las reglas de participación previstas en el anuncio de la convocatoria.

Indica que la presente Junta General tiene por objeto principal decidir definitivamente sobre la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, decisión que, por acuerdo de la Junta General celebrada el pasado 3 de abril, siguiendo la propuesta del Consejo, se defirió a una Junta posterior que habría de celebrarse dentro del plazo previsto para ello en el artículo 41.1.b) del anterior Real Decreto Ley. Dicho diferimiento se

FK8092794

03/2020



basó estrictamente en un criterio de prudencia ante la incertidumbre sobre los impactos que esta crisis pudiera tener sobre las operaciones y la situación económico y financiera de la Sociedad. -----

La presente Junta General, cuya convocatoria acordó el Consejo de Administración en su sesión del pasado 25 de septiembre, es complementaria de la ya celebrada el pasado 3 de abril de 2020, en la que el mismo Consejo de Administración efectúa una propuesta de aplicación del resultado distinta de la prevista en la referida Nota 3 de las Cuentas Anuales de la Sociedad. -----

Les participa a los señores accionistas que la presente Junta General fue debidamente convocada mediante anuncio publicado el día 25 de septiembre de 2020 en la página web de la CNMV y en la página web de la Sociedad y el día 26 de septiembre de 2020 en el diario de difusión nacional "Expansión". El anuncio de la convocatoria fue asimismo publicado en los Boletines de las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia. -----

Sigue informando que en la <sup>11</sup>página web corporativa han

estado a disposición de todos los accionistas e inversores, ininterrumpidamente desde el anuncio de la convocatoria y hasta la celebración de esta Junta, los siguientes documentos:

1) el texto de la convocatoria; 2) el número de acciones y de derechos de voto a la fecha de la publicación de la convocatoria de la Junta; 3) el texto de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración somete a la deliberación y aprobación de la Junta General respecto a cada uno de los puntos del Orden del Día; 4) el informe del Consejo justificativo del punto primero del orden del día, 5) el escrito del auditor de cuentas sobre la vigencia del informe de auditoría de fecha 27 de febrero de 2020 ante la modificación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019, 6) la Normativa de uso del Foro de Accionistas; 7) el acceso al Foro de Accionistas y 8) las instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia. -----

Se adjuntan a la presente acta el hecho relevante remitido a la CNMV con la convocatoria de la Junta General, el anuncio de la convocatoria en el Diario Expansión y la Información Privilegiada remitida a la CNMV con el escrito del auditor de cuentas sobre la vigencia del informe de auditoría de fecha 27 de febrero de 2020 ante la modificación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019. -----

Finalmente les Indica a los señores accionistas también que

FK8092793



03/2020



habiendo asumido la Sociedad la recomendación 7ª del CBGC esta Junta está siendo transmitida en directo, a través de su página web. -----

Cede seguidamente la palabra al Secretario para que proceda a la lectura del quórum de asistencia.-----

El Secretario, Don Ricardo Astorga Morano, me hace entrega en este acto, para su incorporación a la presente acta, de certificado expedido por el mismo, con el visto bueno del Presidente Don Ricardo Pumar López que acredita la publicación ininterrumpida del anuncio de la convocatoria en la página web de la sociedad desde el día 25 de septiembre al día 29 de octubre de 2020.-----

D.- El texto de la convocatoria con el orden del día aparece ya recogido en esta matriz. -----

E.- El Secretario da lectura del resultado de la lista de asistentes confeccionada:-----

Asisten treinta y dos accionistas bien presencialmente, bien telemáticamente, y doscientos cuarenta y uno representados, lo que hace un total de doscientos setenta y tres accionistas entre presentes <sup>13</sup> y representados que a su vez

representan tres millones seiscientas tres mil ciento noventa y nueve acciones presentes y diez millones quinientas veintidos mil quinientas siete acciones representadas, arrojando todo un total de catorce millones ciento veinticinco mil setecientas seis acciones. -----

Las acciones presentes suponen el 21,23% del capital social. -----

Las representadas el 62,00% de dicho capital. -----

En total presentes o representados, el 83,23% del capital social. -----

Declara el Secretario que del total de acciones presentes y representadas, que ascienden a catorce millones ciento veinticinco mil setecientas seis acciones, hay que deducir, a efectos de voto, ciento cuarenta y seis mil trescientas treinta y seis acciones de autocartera que posee la Sociedad, que tienen suspendido su derecho de voto, de forma que las acciones con derecho de voto son trece millones novecientas setenta y nueve mil trescientas setenta, que representan el 82,37% del capital social.-----

El Sr. Secretario indica seguidamente a los accionistas y consejeros asistentes telemáticamente que para intervenir deberán activar en la aplicación informática la señal de la "mano" a fin de que se les de turno de intervención.

A la pregunta del Presidente de que si alguno de los

FK8092792

03/2020



presentes tiene alguna objeción que hacer en relación al número de acciones presentes o representadas y la validez de la Junta por existir "Quórum" suficiente, no existió alegación alguna.-----

Existiendo quórum suficiente para la adopción de cualquier tipo de acuerdo, el Presidente declara válidamente constituida, en segunda convocatoria, la presente Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur.-----

Seguidamente el Presidente cede la palabra al Secretario para que informe sobre la actuación de la Comisión de Auditoría en relación a los asuntos que se someten a la consideración de la Junta.-----

Indica el Sr. Secretario, que en su condición de Secretario del Consejo y de la Comisión de Auditoría, informa a la Junta que de conformidad con lo establecido en el artículo 529 quaterdecies, número 4, apartado a) de la LSC, la Comisión de Auditoría ha desarrollado las funciones atribuidas en la Ley, Estatutos Sociales y Reglamento aplicables. Respecto a los puntos del orden del día de la Junta, la Comisión de Auditoría ha informado favorablemente la<sup>15</sup> propuesta de aplicación de

resultados que se contiene en el punto 1º y la autorización para la adquisición derivativa de acciones propias que plantea en el punto 2º, quedando a disposición para cuantas cuestiones se planteen. -----

### **ORDEN DEL DIA**

**1º.- Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre la aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.**-----

Indica el Sr. Presidente que el artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo segundo (por remisión del artículo 41.3 del mismo), establece que “el órgano de administración deberá justificar con base a la situación creada por el Covid-19 la sustitución de la propuesta de aplicación del resultado, que deberá también acompañarse de un escrito del auditor de cuentas en el que se indique que no habría modificado su opinión de auditoría si hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta”. -----

Asimismo indica que, el artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo tercero, que regula el supuesto relativo a que la junta general ya estuviera convocada al momento de la entrada en vigor de esa normativa, como tuvo lugar con la Sociedad, “en relación con la nueva propuesta deberán cumplirse los requisitos de justificación y escrito de auditor de cuentas

FK8092791

03/2020



señalados en el párrafo anterior (párrafo segundo)". -----

La certificación, para la constancia en el Registro Mercantil de la aplicación del resultado que se apruebe por la Junta General, será complementaria a la expedida para el depósito de las cuentas anuales de la Sociedad (artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo tercero, último inciso). -----

La nueva propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 efectuada por el Consejo de Administración se ha realizado teniendo en consideración todas las recomendaciones existentes al respecto, así como el principio de prudencia y discrecionalidad empresarial que debe presidir las actuaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, en particular ante una crisis sanitaria y social sin precedentes como es la derivada del Covid-19, cuyos efectos sobre la economía, en general, y sobre los resultados de la Sociedad y su grupo de empresas, en particular, son, a la fecha, todavía, inciertos. ----  
 Informa, que tradicionalmente, la política de aplicación del resultado de la Sociedad ha consistido en destinar a dividendos entre un cuarenta y cinco por ciento (45%) y un cincuenta por

ciento (50%) del beneficio consolidado después de impuestos. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, se tomó como base para la distribución de dividendos la cifra de 13.259.413,43 €, esto es, el beneficio consolidado después de impuestos pero sin tener en cuenta el impacto, meramente contable y sin reflejo alguno en la tesorería, de la aplicación de la NIIF 9 y de la cancelación de los gastos de formalización de la financiación anterior en relación con la formalización, en el mes de julio de 2019, de un préstamo sindicado.-----

La propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad suponía destinar a dividendos 0,37 céntimos por acción, esto es, un cuarenta y siete con treinta y seis por ciento (47,36%) de ese resultado. -----

Indica el Sr. Presidente que el Consejo de Administración se reafirma, en este momento, en la congruencia del acuerdo que adoptó el pasado 27 de marzo de 2020 de proponer, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el diferimiento a una junta general posterior de la decisión sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fue adoptado atendiendo, exclusivamente, a criterios de prudencia ante la gran incertidumbre existente, en esa fecha, derivada del impacto del Covid-19. No obstante, con la información disponible a la fecha

FK8092790

03/2020



sobre el curso de las operaciones durante los seis meses posteriores y de la situación financiera actual de la Sociedad, el Consejo de Administración considera que ese principio de prudencia, que siempre ha guiado sus decisiones, queda salvaguardado reduciendo el dividendo complementario, al dividendo a cuenta ya repartido, en un veinticinco por ciento (25%), pasando de veinte céntimos de euro (0,20 €) por acción a quince céntimos de euro (0,15 €) por acción. -----

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, ha acordado someter a la Junta General de accionistas la siguiente nueva propuesta de aplicación del resultado:-----

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019: -----

Resultados después de impuestos 9.323.350,91 €-

Aplicación: -----

- A dividendos 5.430.991,04 €
- A reserva de capitalización IS2019 401.568,95 €
- A reservas voluntarias 19 3.490.790,92 €

Total aplicación 9.323.350,91 €

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y dos céntimos (0,32 €) por acción con derecho a percibirlo. En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de quince céntimos (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 16 de noviembre de 2020. Se deja expresa constancia de que, con motivo de la convocatoria de la presente Junta General, (i) el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6.Bis Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de Covid-19, ha puesto a disposición de los accionistas el informe justificativo sobre la nueva propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el escrito del auditor de cuentas de la Sociedad al respecto; y (ii) que, ambos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la misma normativa, han sido publicados en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y han sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores

FK8092789

03/2020



como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada.”. -----

A continuación el Sr. Presidente cede la palabra al Director General, Don Francisco Pumar López, para que realice una breve presentación de los resultados acumulados al cierre del tercer trimestre de este ejercicio de 2020 y de la situación financiera del Grupo, que apoyan la nueva propuesta de aplicación del resultado que se somete a la consideración de esta Junta y que ayer, después de su aprobación por el Consejo de Administración, fueron hechos públicos mediante su comunicación a la CNMV. La presentación la realiza el Director General apoyándose en una presentación gráfica. -----

Tras la exposición del Director General toma nuevamente la palabra el Sr. Presidente que indica que una vez expuestos por el Director General los resultados y la situación financiera del Grupo al cierre del tercer trimestre de 2020, procede someter a votación la nueva propuesta de aplicación del Resultado del ejercicio 2019. -----

Cede la palabra al Sr. Secretario que indica que el texto del acuerdo que se somete a la <sup>21</sup>consideración y, en su caso,

aprobación de la Junta General es el siguiente:-----

Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019: -----

Resultados después de impuestos	9.323.350,91 €-
Aplicación:-----	
A dividendos	5.430.991,04 €-
A reserva de capitalización IS2019	401.568,95 €-
A reservas voluntarias	3.490.790,92 €-
Total aplicación	9.323.350,91 € -

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y dos céntimos (0,32 €) por acción con derecho a percibirlo. En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de quince céntimos (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 16 de noviembre de 2020. Toma la palabra el Sr. Presidente que pregunta si algún accionista desea hacer uso de la palabra u oponerse en relación a esta nueva propuesta de aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, sin que ningún accionista tomase la palabra o se opusiese a la

FK8092788

03/2020



nueva propuesta. -----

Indica el Sr. Secretario que sometida a votación la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:

Acciones que han emitido votos válidos:	13.979.370
Porcentaje de capital que representan:	82,37% --
Votos a favor .....	13.979.370
Votos en contra.....	0
Abstenciones .....	0

Indica el Sr. Presidente, que en consecuencia, se aprueba con el voto favorable del 100% de las acciones presentes y representadas la nueva propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 en los términos expresados. -----

**2º.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.**-----

Tras ser leído por el Presidente el enunciado del segundo punto del orden del día, el Secretario da lectura al texto del acuerdo referente a la autorización para la adquisición de autocartera que se somete a aprobación de la Junta y que es el

siguiente:-----

“Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:-----

Modelo de adquisición.....	.... Compraventa
Número máximo de acciones.....	1.250.000 acciones
Precio mínimo .....	2/€ por acción-----
Precio máximo .....	20/€ por acción

Duración.....5 años a partir de la presente Junta General.-

Las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización, además de poder destinarse, total o parcialmente, a su enajenación, amortización como cualquier otra finalidad legalmente permitida, podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas en aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su grupo de empresas, a los trabajadores y/o administradores de la Sociedad y sus sociedades filiales, directamente o como consecuencia del ejercicio de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad o llevarse a término nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización. -----

Facultar al Consejo de Administración para que, con las más

FK8092787

03/2020



amplias facultades, pueda ejecutar el anterior acuerdo y sobre la base del mismo realizar cualquier Plan de Compra de acciones, en la modalidad que proceda, con sujeción a la normativa aplicable, así como efectuar la referida aplicación de las acciones. -----

Como consecuencia de lo anterior, esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de abril de 2020 en la parte no utilizada”-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera ninguna oposición. -----

Sometida a votación la propuesta de acuerdo, el resultado de la misma es el siguiente -----

Acciones que han emitido votos válidos:	13.979.370----
Porcentaje de capital que representan:	82,37% --
Votos a favor .....	13.979.370
Votos en contra.....	0
Abstenciones ..... 25	0

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de autorización para la adquisición derivativa de acciones propias en las condiciones expuestas.

**3º Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.**-----

Tras dar lectura el Presidente al enunciado del tercer punto del orden del día, cede la palabra al Secretario, quien procede a dar lectura al acuerdo que se somete a la consideración y, en su caso, aprobación de la Junta y que es el siguiente:-----

“Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración, Don Ricardo Pumar López, y al Secretario de dicho órgano, Don Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.”-----

Toma la palabra el Presidente que solicita la intervención de algún accionista, sin que se produjera ninguna y pregunta si algún accionista se opone a la propuesta, sin que se produjera

FK8092786

03/2020



ninguna oposici3n. -----

Sometida a votaci3n la propuesta, el resultado de la misma es el siguiente:-----

Acciones que han emitido votos vlidos:	13.979.370-
Porcentaje de capital que representan:	82,37%-
Votos a favor .....	13.979.370
Votos en contra.....	0
Abstenciones .....	0

El Presidente, en consecuencia, declara que se aprueba, con el voto a favor del 100% de los accionistas presentes y representados, la propuesta de acuerdo. -----

**4º Ruegos y preguntas.** -----

Finalmente el Presidente pregunta si alguien quiere hacer uso de la palabra para formular algn ruego o pregunta, sin que nadie lo solicite. -----

El Sr. Presidente, antes de finalizar traslada a la Junta un mensaje de optimismo, porque a pesar de las incertidumbres que se ciernen sobre la economa en general y el sector en particular, indica que la Sociedad cuenta con todos los factores necesarios para hacer frente a los retos futuros. -----

En este sentido, indica que se dispone de una sólida estructura financiera, con una importante dotación de recursos propios, un razonable endeudamiento (LTV del 36,2%) y una holgada posición de liquidez.

Igualmente indica que se han dado grandes pasos en la transformación digital para mejorar la eficiencia de los procesos y la rentabilidad de los proyectos. -----

Y sobre todo, indica que se cuenta con un equipo humano preparado, motivado, cohesionado y dispuesto a dar lo mejor de sí para hacer frente a esta situación y aprovechar las oportunidades que se presenten.

Y sin más puntos que tratar, el Presidente dio por terminada la Junta General de Accionistas de la entidad "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.", siendo las diecinueve horas y ocho minutos. -----

Vuelto a mi despacho, y en vista de las notas tomadas en el lugar de la reunión, redacto esta Diligencia, DANDO FE de todo su contenido y de quedar extendida a continuación en ----

*Signado, firmado y rubricado ilegible. Está el sello de la Notaría.* -----

-----  
-----  
-----

-----SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----

03/2020



PL XCLU IV PA A DC M V NOTA AL >



FK8092785

**D. RICARDO ASTORGA MORANO**, Secretario No Consejero del Consejo de Administración de la entidad mercantil “**INMOBILIARIA DEL SUR**, S.A.”, con domicilio social en Sevilla, Calle Ángel Gelán, Número 2; inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 598, folio 47, Hoja número SE-813, y con C.I.F. A-41.002.205.

**CERTIFICA:**

Que INMOBILIARIA DEL SUR, S.A., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, ha mantenido publicado en su página web corporativa ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)), ininterrumpidamente desde el 25 de septiembre de 2020 hasta el 29 de octubre de 2020, el anuncio de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, convocada para el 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, y para el día 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda, así como la información general previa a la Junta que se menciona en dicho artículo.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, con el Visto Bueno del Presidente, D. Ricardo Pumar López, en Sevilla a 29 de octubre de 2020.

Fdo.: D. Ricardo Pumar López

Fdo.: D. Ricardo Astorga Morano

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
**Junta General de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, que habrá de celebrarse, por medios exclusivamente telemáticos, el día 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Tercero.-** Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.

**Celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática:** Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, y sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, se hace constar que la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y retransmisión en directo a través de página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio de convocatoria.

Código

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092784

A estos efectos, el accionista que desee asistir telemáticamente, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [asistenciatelematicajga@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematicajga@grupoinsur.com), adjuntando la tarjeta de asistencia debidamente firmada, para recibir las instrucciones precisas, no más tarde de las 18:30 horas del día 27 de octubre de 2020.

Código

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los derechos que le asistan, deberán manifestarlo en el momento de su registro y efectuar dichas intervenciones o solicitudes en la forma establecida en las instrucciones que le serán facilitadas.

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente a la Junta General, emitirán su voto conforme a las instrucciones que el Presidente indique en la propia Junta General par aun correcto y ordenado desarrollo de la sesión.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Conforme a todo lo anterior y con estricta sujeción a lo previsto en el artículo 41.1.c) del referido Real Decreto-Ley 8/2020, los accionistas podrán ejercer sus derechos por cualquiera de las siguientes vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente por medios de comunicación a distancia conforme se prevé en el apartado denominado "Delegación" de la presente convocatoria; y (iii) mediante voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia conforme también se prevé en el apartado "Voto a través de medios de comunicación a distancia" de esta convocatoria.

**Derecho de información:** Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el informe del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.

Código

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

**Asistencia:** Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

**Delegación:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Octubre de 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

Código

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092783

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dicho medio, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

**Voto a través de medios de comunicación a distancia:** Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).

Códig

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Octubre de 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

Códig

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

**Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:** Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la junta.

**Foro Electrónico de Accionistas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

**Intervención en la Junta General:** El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

**Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 29 de octubre de 2020. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.**

Sevilla, a 25 de septiembre de 2020.  
El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092782

*[Handwritten signature in blue ink]*

<https://grupoinsur.com/accionistas-inversores/junta-general-accionistas-accionistas-octubre-2020/>  
 Junta General de Accionistas... X

75 AÑOS COMO SIEMPRE A TU LADO. CONTIGO.

**Insur**  
 GRUPO INSUR VIVIENDAS OFICINAS Y LOCALES CENTRO DE NEGOCIOS PARKING ACCIONISTAS E INVERSORES

Cotización en bolsa 25/09/2020 **6.9%** +2.05 Min 6.82 / Max 7.00 **ESP ENG**

LLAMANOS **954 278 446**

**JUNTA GENERAL ACCIONISTAS**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS OCTUBRE 2020**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR S.A convoca Junta General de Accionistas, complementaria de la ya celebrada el pasado 3 de abril de 2020, que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, el día 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda.

<p>Convocatoria Junta General Accionistas</p> <p>Annual General Meeting</p> <p>Número de acciones y derechos de voto</p> <p>Propuestas de acuerdos</p> <p>Informe Consejo Justificativo punto 1º Orden del Día</p> <p>Escrito auditor sobre vigencia del Informe de auditoría de fecha 27/02/2020 ante la modificación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2019</p>	<p>Descargar</p> <p>Descargar</p> <p>Descargar</p> <p>Descargar</p> <p>Descargar</p> <p>Descargar</p>
---	---

**INFORMACIÓN GENERAL**  
 La acción  
 Cotización  
 Capital Social  
 Agencias del Inversor  
 Dividendos  
 Emisiones  
 Estatutos sociales  
 Participaciones significativas y autocartera  
 Hechos relevantes  
 Pactos parasociales

**INFORMACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA**  
 Información Pública Periódica  
 Informe de Auditoría, Cuentas Anuales auditadas e Informe de Gestión  
 Cobertura de analistas  
 Presentaciones de Resultados  
 Presentaciones Corporativas  
 Período medio de pago a proveedores

Avance legal  
 18:38  
 25/09/2020

Escribe aquí para buscar

Cotización en bolsa (<http://www.bolsamadrid.es/esp/asp/Empresas/FichaValor.aspx?ISIN=ES0154653911>)

25/09/2020 6,96 +2,05 Min 6,82 / Max 7,00  ESP (/) ENG (/en)

LLÁMANOS  
**954 278 446 (tel:954278446)**



## ACCIONISTAS E INVERSORES

### JUNTA GENERAL ACCIONISTAS

#### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS OCTUBRE 2020

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General de Accionistas, complementaria de la ya celebrada el pasado 3 de abril de 2020, que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, el día 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda.

#### Convocatoria Junta General Accionistas

Avisos legales



FK8092781

03/2020

25/9/2020

Junta General de Accionistas Octubre 2020 | Grupo Insur

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/1-Convocatoria-Junta-General-Accionistas-INMOBILIARIA-DEL-SUR-S.A..pdf>)

### Annual General Meeting

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/Calling-of-General-Meeting-of-Shareholders.pdf>)

### Número de acciones y derechos de voto

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/2-Numero-de-acciones-y-derechos-de-voto-Insur-para-Junta-General.pdf>)

### Propuestas de acuerdos

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/3-Propuestas-de-Acuerdo-Junta-General-Insur-v2-1.pdf>)

### Informe Consejo justificativo punto 1º Orden del Día

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/5-Informe-del-Consejo-modificación-propuesta-de-aplicación-del-resultado.pdf>)



auditor sobre vigencia del informe de auditoría de fecha 27/02/2020 ante la modificación de la lista de aplicación del resultado del ejercicio 2019

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/5-Escrito-auditor-sobre-vigencia-del-informe-de-auditoría-de-fecha-27-02-2020-1.pdf>)

### Normativa del Foro de Accionistas

Descargar  (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/02/17-Normativa-Foro-de-Accionista.pdf>)

### Acceso al Foro de accionistas

Click aquí  (<https://grupoinsur.com/foro/forums/>)

### *Instrucciones para la asistencia, delegación y voto a distancia*

#### Asistencia telemática a la Junta

Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, y sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, se hace constar que la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática, sin

asistencia física de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y retransmisión en directo a través de página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio de convocatoria.

El accionista que desee asistir telemáticamente, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [asistenciatelematicajga@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematicajga@grupoinsur.com), adjuntando la tarjeta de asistencia debidamente firmada, para recibir las instrucciones precisas, no más tarde de las 18:30 horas del día 27 de octubre de 2020.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los derechos que le asistan, deberán manifestarlo en el momento de su registro y efectuar dichas intervenciones o solicitudes en la forma establecida en las instrucciones que le serán facilitadas. En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones. Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración. Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente a la Junta General, emitirán su voto conforme a las instrucciones que el Presidente indique en la propia Junta General para un correcto y ordenado desarrollo de la sesión. A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.



ción

El accionista podrá delegar su representación en la Junta General en otra persona. Para ello deberá rellenar el apartado de delegación de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones indicando el nombre de la persona en quien delega. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para la delegación, rellenará el modelo de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará asimismo la titularidad de las acciones mediante certificado bien emitido por IBERCLEAR o de la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR que no incluya el apartado de la delegación.

La delegación podrá efectuarse bien mediante entrega a la Sociedad el día de la Junta General, bien mediante correo postal o por medios telemáticos.

#### *Delegación mediante correo postal:*

El accionista deberá remitir la documentación antes mencionada a la sede social en calle Ángel Gelán, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo. Para que la delegación mediante este procedimiento se considere válida deberá recibirse por la entidad cinco días antes de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

#### *Delegación mediante medios telemáticos:*



03/2020

25/9/2020

Junta General de Accionistas Octubre 2020 | Grupo Insur

Para la delegación mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su presencia en la sede social de la entidad una clave de identificación que deberá incluir en el formulario de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la titularidad de las acciones bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por IBERCLEAR o la sociedad participante en el mismo.

El accionista rellenará la plantilla de la tarjeta de asistencia de esta página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviará la plantilla a la dirección [accionistas@grupoinsur.com](mailto:accionistas@grupoinsur.com) (<mailto:accionistas@grupoinsur.com>)

#### Voto a distancia

El accionista podrá realizar el voto a distancia. Para ello deberá rellenar el apartado de voto a distancia de la tarjeta de asistencia que le haya proporcionado la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones. En el caso de que no disponga de tarjeta o que en la misma no figure un apartado para el voto a distancia, rellenará el modelo de tarjeta de asistencia que se incluye en esta página web y acreditará asimismo la titularidad de las acciones mediante certificado bien emitido por IBERCLEAR o de la entidad participante en IBERCLEAR donde tenga depositadas las acciones, o mediante la tarjeta de asistencia emitida por la entidad participante en IBERCLEAR que no incluya el referido apartado de voto a



ia.

a distancia se remitirá a la Sociedad con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en la convocatoria mediante los siguientes medios:

#### Voto mediante correo postal:

El accionista deberá remitir la documentación antes mencionada a la sede social en calle Ángel Gelán, nº 2, 41013 Sevilla, mediante carta certificada con acuse de recibo.

#### Voto mediante medios telemáticos:

Para el voto a distancia mediante correo electrónico el accionista debe solicitar mediante su presencia en la sede social de la entidad una clave de identificación que deberá incluir en la plantilla incluida en esta página web. Previo a que la sociedad le facilite la clave de identificación deberá acreditar la titularidad de las acciones, bien mediante la tarjeta de asistencia emitida por la sociedad participante en IBERCLEAR en la que tenga depositadas sus acciones, bien mediante un certificado emitido por IBERCLEAR o la sociedad participante en el mismo.

El accionista rellenará la plantilla de la tarjeta de asistencia de esta página web en los apartados correspondientes incluyendo en la misma la clave de identificación, y enviará la plantilla a la dirección [accionistas@grupoinsur.com](mailto:accionistas@grupoinsur.com) (<mailto:accionistas@grupoinsur.com>)

Acceso al voto electrónico -> [Clic aquí \(/junta-accionistas/\)](#)

Formulario de voto imprimible -> Descargar (<https://grupoinsur.com/wp-content/uploads/2020/09/Formulario-voto-imprimible-Junta-General-2020-V2.pdf>)

Accede a la retransmisión de la Junta General de Accionistas aquí (<https://streamstudio.world-television.com/1034-1550-25454/es>)

## INFORMACIÓN GENERAL (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/>)

La acción (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/la-accion/>)

Cotización (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/la-accion/cotizacion/>)

Capital Social (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/la-accion/capital-social/>)

Agenda del inversor (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/agenda-del-inversor/>)

Dividendos (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/dividendos/>)

Emisiones (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/emisiones/>)

Estatutos sociales (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/estatutos-sociales/>)



Participaciones significativas y autocartera (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/participaciones-significativas-y-autocartera/>)

Hechos relevantes (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/hechos-relevantes/>)

Pactos parasociales (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-general-2/pactos-parasociales/>)

## INFORMACIÓN ECONÓMICA – FINANCIERA (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/>)

Información Pública Periódica (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/informacion-publica-periodica/>)

Informe de Auditoría, Cuentas Anuales auditadas e Informe de Gestión (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/informacion-de-auditoria-cuentas-anuales-auditadas-e-informe-de-gestion/>)

Cobertura de analistas (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/cobertura-de-analistas/>)

Presentaciones de Resultados (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/presentaciones-de-resultados/>)

Presentaciones Corporativas (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/presentacion-corporativa-insur/>)

Período medio de pago a proveedores (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informacion-economica-financiera/periodo-medio-de-pago-a-proveedores/>)

Avisos legales

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092779

25/9/2020

Junta General de Accionistas Octubre 2020 | Grupo Insur

**GOBIERNO CORPORATIVO** (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/>)

Estatutos sociales (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/estatutos-sociales/>)

Reglamento Junta General de Accionistas (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-junta-general-de-accionistas/>)

Actas y acuerdos Junta General de Accionistas (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/actas-y-acuerdos-junta-general-de-accionistas/>)

Consejo de Administración (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/consejo-de-administracion/>)

Reglamento del Consejo (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-del-consejo/>)

Remuneraciones de los Consejeros (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/remuneraciones-de-los-consejeros/>)

Comisiones del Consejo (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/comisiones-del-consejo/>)

Reglamento de las Comisiones del Consejo (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-de-las-comisiones-del-consejo/>)

Reglamento Interno de Conducta relativo a la operativa en el Mercado de Valores (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/reglamento-interno-de-conducta-relativo-a-la-operativa-en-el-mercado-de-valores/>)

Informe Anual de Gobierno Corporativo (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/informe-anual-de-gobierno-corporativo/>)

Políticas de Gobierno Corporativo (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/politicas-de-gobierno-corporativo/>)

Código Ético de Conducta (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/gobierno-corporativo/codigo-etico-de-conducta/>)

**INFORME ANUAL** (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/informe-anual/>)

**CAUCES DE COMUNICACIÓN** (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/cauces-de-comunicacion/>)

**JUNTA GENERAL ACCIONISTAS** (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/>)

Junta General de Accionistas Octubre 2020 (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/junta-general-de-accionistas-octubre-2020/>)

Juntas anteriores (<https://grupoinsur.com/accionistas-e-inversores/junta-general-accionistas/juntas-antteriores/>)

## CONTACTO

Desde aquí resolveremos cualquier consulta sobre nuestra organización o, si lo deseas, te atenderemos personalmente en nuestras oficinas. Consulta la más cercana.

Sevilla (</grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/>)

Madrid (</grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/>)

Marbella (</grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/>)

Málaga (</grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/>)

Córdoba (</grupo-insur/conoce-grupo-insur/sede-social-y-direcciones-territoriales/>)

([https://es.linkedin.com/company/grupoinsur?trk=extra\\_biz\\_viewers\\_viewed](https://es.linkedin.com/company/grupoinsur?trk=extra_biz_viewers_viewed))

Sitemap (</sitemap>)

Sede Inmobiliaria del Sur, S.A.

C/ Ángel Gelán nº2

41013, Sevilla

Tlf: 954 278 446 / Fax: 954 270 549



[info@grupoinsur.com](mailto:info@grupoinsur.com)

Atención Comercial:

Lunes a Viernes:

09:30 – 14:00h

16:30 – 20:00h

Julio y agosto

Lunes a Viernes:

08:30 – 15:00h

Servicios Generales:

Lunes a Jueves:

08:30 – 14:00h

15:00 – 18:30h

Viernes:

08:30 – 14:00h

Julio y agosto

Lunes a Viernes:

08:30 – 15:00h

[Avisos legales](#)



03/2020

25/9/2020

Junta General de Accionistas Octubre 2020 | Grupo Insur

Asociados a



**ASPRIMA** (<http://www.asprima.es/>)  
ASOCIACIÓN DE PROMOTORES INMOBILIARIOS DE MÁLAGA



(<http://www.gaescosevilla.es/>)



**ACP**  
Asociación Provincial  
de Constructores y Promotores  
de Málaga

(<http://www.acpmalaga.com/>)



(<http://www.asepan.org/asepan/>)



(<https://www.cesur.org.es/>)



Conforme a lo establecido en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital se informa que el Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A. en su reunión de fecha 25 de noviembre de 2011 acordó el traslado de la página web corporativa o sede electrónica de la sociedad desde el dominio [www.inmosur.com](http://www.inmosur.com) al dominio [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)



Infórmate de las últimas novedades del sector

SUSCRÍBETE

Sede Social y Servicios Generales. C/ Ángel Gelán nº2 Sevilla 41013. Tel: 954 278 446. Fax: 954 270 549  
[info@grupoinsur.com](mailto:info@grupoinsur.com) (<mailto:info@grupoinsur.com>)

Aviso Legal (<https://grupoinsur.com/aviso-legal/>) | Política de privacidad (<https://grupoinsur.com/politica-de-privacidad/>) |  
Política de Cookies (<https://grupoinsur.com/politica-de-cookies/>)

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
**Junta General de Accionistas**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, que habrá de celebrarse, **por medios exclusivamente telemáticos**, el día 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**Primero.-** Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

**Segundo.-** Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

**Tercero.-** Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.

**Celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática:** Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, y sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participan en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, se hace constar que la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y retransmisión en directo a través de página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) y conforme a las reglas de participación previstas en el presente anuncio de convocatoria.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092777

A estos efectos, el accionista que desee asistir telemáticamente, deberá dirigir un correo electrónico a la dirección [asistenciatelematicajga@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematicajga@grupoinsur.com), adjuntando la tarjeta de asistencia debidamente firmada, para recibir las instrucciones precisas, no más tarde de las 18:30 horas del día 27 de octubre de 2020.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los derechos que le asistan, deberán manifestarlo en el momento de su registro y efectuar dichas intervenciones o solicitudes en la forma establecida en las instrucciones que le serán facilitadas.

En el caso de que el accionista quiera que su intervención figure literalmente en el acta de la reunión, deberá hacerlo constar expresamente en el referido formulario de intervenciones.

Las solicitudes de informaciones o aclaraciones de los accionistas que asistan telemáticamente serán contestadas verbalmente durante la Junta General o por escrito, por el Presidente o el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, dentro de los siete días siguientes a su celebración.

Los accionistas debidamente registrados que asistan telemáticamente a la Junta General, emitirán su voto conforme a las instrucciones que el Presidente indique en la propia Junta General para un correcto y ordenado desarrollo de la sesión.

A todos los efectos oportunos, la asistencia telemática del accionista será equivalente a la asistencia presencial a la Junta General.

Conforme a todo lo anterior y con estricta sujeción a lo previsto en el artículo 41.1.c) del referido Real Decreto-Ley 8/2020, los accionistas podrán ejercer sus derechos por cualquiera de las siguientes vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente por medios de comunicación a distancia conforme se prevé en el apartado denominado "Delegación" de la presente convocatoria; y (iii) mediante voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia conforme también se prevé en el apartado "Voto a través de medios de comunicación a distancia" de esta convocatoria.

**Derecho de información:** Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que formen parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos.

Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el informe del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 197 y 518 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido puede examinarse en la página web de la Sociedad. Las solicitudes de información o aclaraciones o la formulación por escrito de preguntas se podrán realizar hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

**Asistencia:** Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en cuenta correspondiente, o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada, obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado lo anterior, se expedirá la correspondiente tarjeta de asistencia.

**Delegación:** Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque ésta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:

a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiera la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos: El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Octubre de 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092776

La delegación de la representación es siempre revocable. La asistencia del accionista, a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se derive del voto emitido por dicho medio, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta.

**Voto a través de medios de comunicación a distancia:** Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).

b).- Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Octubre de 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

**Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo:** Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o en su caso, de propuesta justificada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

**Foro Electrónico de Accionistas:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figuran en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

**Intervención en la Junta General:** El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Andalucía para que levante el Acta de la Junta.

**Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en 2ª convocatoria, es decir, el día 29 de octubre de 2020. De no ser así, se anunciaría en la prensa con la antelación suficiente.**

Sevilla, a 25 de septiembre de 2020.  
El Secretario del Consejo de Administración.

Fdo.: Ricardo Astorga Morano.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092775

**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
General Shareholders' Meeting

By resolution of the Board of Directors at the meeting held on 25<sup>th</sup> September 2020, shareholders are hereby summoned to a General Meeting, complementary to the meeting held on 3<sup>rd</sup> April 2020, which shall be held exclusively by electronic means on 28<sup>th</sup> October 2020, at 18:30 PM, at first summons, or, where applicable, on 29<sup>th</sup> October 2020, at the same time, at second summons, in accordance with the following

**MEETING'S AGENDA**

**First.** Review and, where applicable, approval of the Board of Directors' new proposal regarding the application of the Company's profits corresponding to the financial year ending on 31<sup>st</sup> December 2019.

**Second.** Authorisation for the derivative acquisition of treasury shares pursuant to Article 146 of the Spanish Capital Companies Law.

**Third.** Delegation of powers to complete, develop, execute, correct and formalise the agreements adopted by the General Meeting.

Questions and answers.

**Holding the General Meeting Exclusively by Electronic Means:** Due to the health alert situation caused by the Covid-19 pandemic and in accordance with the provisions of Spanish Royal Decree-Law 8/2020, of 17<sup>th</sup> March, on extraordinary urgent measures to address the economic and social impact of Covid-19, and its subsequent amendments, in order to safeguard the health of the shareholders, directors, suppliers and other persons participating in the preparation and holding of the General Shareholders' Meeting, as well as to guarantee the exercise of the rights and equal treatment of the shareholders, it is hereby stated that the General Shareholders' Meeting shall be held exclusively by electronic means, without the physical attendance of shareholders or their representatives, by remote connection and live streaming through the Company's website [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com) and in accordance with the participation rules for established herein.

For these purposes, in order to receive specific instructions, shareholders who wish to attend electronically must send an email to [asistenciatelematicaiga@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematicaiga@grupoinsur.com) no later than 18:30 PM on 27<sup>th</sup> October 2020, attaching the duly signed attendance card.

Shareholders who attend electronically and intend to intervene in the General Meeting and, where applicable, request information or clarifications, according to their rights, must state their desire to do so when registering and must make said interventions or requests in the way stated in the instructions that shall be sent to them.

If a shareholder wants the intervention to appear in writing in the meeting's agenda, they must expressly state so in the aforementioned intervention form.

Requests for information or clarifications by the shareholders attending electronically shall be answered verbally during the General Meeting, or in writing by the President or Secretary of the Board of Directors, interchangeably, within seven days following the date on which the meeting was held.

Duly registered shareholders who attend the General Meeting electronically shall cast their vote according to the instructions indicated by the President of the General Meeting for a correct and orderly development of the meeting.

For the relevant purposes, the shareholder's electronic attendance shall be equivalent to attending the General Meeting in person.

In accordance with the foregoing and strictly subject to the provisions of Article 41.1.c) of the aforementioned Spanish Royal Decree-Law 8/2020, shareholders may exercise their rights in any of the following ways: (i) electronic attendance; (ii) representation conferred upon the President by means of remote communication as established in the section titled "*Delegation*" herein; (iii) by means of early voting by remote communication as also provided for in the section titled "*Voting by Means of Remote Communication*" herein.

**Right to Information:** If desired, shareholders may review and obtain a free copy of all documentation relating to the issues included in the Meeting's agenda at the Company's registered address, including mandatory reports on said issues.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092774

Likewise, it is hereby stated that the documents relating to the General Shareholders' Meeting and the proposed resolutions to be submitted for consideration and approval of the Meeting can be consulted on the Company's website ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) in the section titled "Information for Shareholders and Investors". The aforementioned documentation includes the Board of Director's report on the first point in the meeting's agenda.

With regards to the right to information prior to holding the Meeting, the provisions of Articles 197 and 518 of the Spanish Capital Companies Law and Articles 12 and 13 on the General Meeting Regulations shall apply, the contents of which can be reviewed on the Company's website. Requests for information or clarification or the written formulation of questions can be made up to five days prior to the date scheduled for the meeting.

**Attendance:** Shareholders who, five days prior to the date scheduled for the meeting, are holders of shares registered in their name in the corresponding Shareholders' Register, or who have deposited them at the company's registered address or at an authorised entity, in the latter case obtaining the corresponding certificate, shall have the right to attend and vote at the meeting, pursuant to Article 14 of the General Meeting Regulations. Having accredited this, they shall be issued the corresponding attendance card.

**Delegation:** Pursuant to Article 16 of the General Meeting Regulations, all shareholders with the right to attend may delegate their representation to any individual, even if they are not a shareholder.

Said representation must be specific for each Meeting and may be granted in the following ways:

- a) By sending a signed written document granting the said representation or the Meeting attendance card duly filled in for such purpose and signed by the shareholder. Said documentation may be sent by post with acknowledgement of receipt to the Company's registered address at *calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Seville,*
- b) By electronic means: The procedure for delegating representation through this system is set out on the Company's website ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) in the section "General Meeting October 2020" within the section "Information for Shareholders and Investors".

Delegation of representation is always revocable. The shareholder's attendance by means of remote communication, as well as that resulting from the vote cast through said means, supposes the revocation of any delegation, regardless of its date.

**Voting by Means of Remote Communication:** Shareholders with the right to attend may cast their vote on proposals relating to the corresponding points in the Meeting's Agenda using the following means of remote communication:

- a) By post (certified post with acknowledgement of receipt sent to the Company's registered address at *calle Ángel Gelán, número 2, 41014-Seville*), along with the attendance card issued by the Company itself or by IBERCLEAR's participating entity, only if it does not include a section on "remote postal voting". The form can be downloaded from the Company's website [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).
- b) By electronic means. The procedure for casting the vote using this system is set out on the Company's website ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) in the section "General Meeting October 2020" within the section "*Information for Shareholders and Investors*".

Votes cast through the aforementioned systems shall not be valid if the Company fails to receive said votes five days prior to the date scheduled for the Meeting at first summons.

Votes cast remotely may be cancelled only in the following cases: 1) by subsequent and express revocation carried out via the same means used to cast the vote, and within the time limit established for this; 2) by attendance at the meeting of the shareholder who cast said votes; 3) by selling shares whose ownership confers the right to vote, of which the Company must be aware at least five days prior to the date scheduled for the Meeting.

**Addendum to the Summons and the Submission of Proposed Resolutions:** Shareholders who represent at least 3% of the share capital may request that an addendum to the General Meeting's summons be published, including one or more items on the Meeting's Agenda, provided that the new items are accompanied by a justification or, where applicable, a justified proposal. These rights must be exercised by means of reliable notification which the Company must receive at the registered office within five days following the publication of the summons. The addendum to the summons shall be sent out at least fifteen days before the date scheduled for the Meeting.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092773

Likewise, within the same aforementioned deadline, shareholders representing at least 3% of the share capital may submit key proposed resolutions on issues already included or to be included in the Agenda of the General Meeting summoned. The proposed agreements shall also be sent out at least fifteen days before the date scheduled for the Meeting.

**Shareholders' Online Forum:** Pursuant to Article 539.2 of the Spanish Capital Companies Law, a Shareholders' Online Forum has been enabled on the Company's website. The purpose and rules of use and operation of said forum are established in the Regulations approved by the Board of Directors and published on this website.

**Intervention in the General Meeting:** In accordance with Article 203 of the Spanish Capital Companies Law and Article 30 of the General Meeting Regulations, the Board of Directors has agreed to require the presence of a Notary belonging to the Andalusian Notary Professional Association to draw up the Meeting's Minutes.

**It is hereby stated that, according to the experience of previous General Meetings, the Meeting shall be held, foreseeably, at the second summons, that is, on 29<sup>th</sup> October 2020. If this is not the case, it shall be announced in the press with sufficient notice.**

In Seville, on 25<sup>th</sup> September 2020  
Secretary of the Board of Directors

Signed: Ricardo Astorga Morano.

## NÚMERO TOTAL DE ACCIONES Y DERECHOS DE VOTO EN LA FECHA DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante, "INSUR") a celebrar en primera convocatoria el 28 de octubre de 2020 y en segunda convocatoria el 29 de octubre de 2020 (en adelante, la "Junta General"), el capital social de INSUR asciende a 33.943.694 euros y está dividido en 16.971.847 acciones, representadas por anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una de ellas. Todas las acciones son de la misma clase y serie. Cada acción, presente o representada en la Junta General, tiene derecho a un voto.

A la fecha de la convocatoria de la Junta General, INSUR o sociedades de su grupo de empresas mantienen en autocartera un total de 145.673 acciones que, conforme a lo establecido en el artículo 148 apartado a) de la Ley de Sociedades de Capital, tienen suspendido su derecho de voto. Por tanto, el número de derechos de voto a la fecha de la convocatoria de la Junta General asciende a 16.826.174.



03/2020



PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." SOMETERÁ A DELIBERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPLEMENTARIA DE LA YA CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE ABRIL DE 2020, A CELEBRAR EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 18:30 HORAS, EN 1ª CONVOCATORIA, O, EN SU CASO, EN 2ª CONVOCATORIA, EL DÍA 29 DE OCTUBRE DEL MISMO AÑO, A LA MISMA HORA, EN RELACIÓN CON LOS PUNTOS QUE COMPONEN EL ORDEN DEL DÍA DE LA REUNIÓN.-

**Primero.**- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019:

(Resultados después de impuestos)	9.323.350,91 €
Aplicación:	
▪ A dividendos	5.430.991,04 €
▪ A reserva de capitalización IS2019	401.568,95 €
▪ A reservas voluntarias	3.490.790,92 €
Total aplicación	9.323.350,91 €

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y dos céntimos (0,32 €) por acción con derecho a percibirlo.

En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de quince céntimos (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 16 de noviembre de 2020.

Se deja expresa constancia de que, con motivo de la convocatoria de la presente Junta General, (i) el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6.Bis Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de Covid-19, ha puesto a disposición de los accionistas el informe justificativo sobre la nueva propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el escrito del auditor de cuentas de la Sociedad al respecto; y (ii) que, ambos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la misma normativa, han sido publicados en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Información Privilegiada.

**Segundo.-** Autorizar al Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. y al Administrador Único de las sociedades filiales para la adquisición derivativa de acciones propias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital, en las siguientes condiciones:

Modelo de adquisición.....Compraventa  
Número máximo de acciones.....1.250.000 acciones  
Precio mínimo .....2,00 €/ por acción  
Precio máximo.....20,00 € por acción  
Duración.....5 años a partir de la presente Junta General

Las adquisiciones que se realicen con base en la presente autorización, además de poder destinarse, total o parcialmente, a su enajenación, amortización como cualquier otra finalidad legalmente permitida, podrán tener por objeto acciones que hayan de ser entregadas en aplicación de programas retributivos de la Sociedad y su grupo de empresas, a los trabajadores y/o administradores de la Sociedad y sus sociedades filiales, directamente o como consecuencia del ejercicio de opción de que aquellos sean titulares, para lo cual podrá utilizarse la autocartera de la Sociedad o llevarse a término nuevas adquisiciones al amparo de la presente autorización.

Facultar al Consejo de Administración para que, con las más amplias facultades, pueda ejecutar el anterior acuerdo y sobre la base del mismo realizar cualquier Plan de Compra de acciones, en la modalidad que proceda, con sujeción a la normativa aplicable, así como efectuar la referida aplicación de las acciones.

Como consecuencia de lo anterior, esta autorización deja sin efecto la concedida en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 3 de abril de 2020 en la parte no utilizada.

**Tercero.-** Autorizar, con las más amplias facultades, al Consejo de Administración para la interpretación, subsanación, complemento y desarrollo de los acuerdos adoptados por la Junta General y facultar al Presidente del Consejo de Administración D. Ricardo Pumar López y al Secretario de dicho órgano D. Ricardo Astorga Morano, indistintamente, para elevar a públicos los acuerdos adoptados por la Junta General, así como los adoptados para la subsanación, complemento o desarrollo de los mismos, si fuese necesario como consecuencia de la calificación registral.

03/2020



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” EN RELACIÓN CON LA NUEVA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPLEMENTARIA DE LA YA CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE ABRIL DE 2020.**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” EN RELACIÓN CON LA NUEVA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPLEMENTARIA DE LA YA CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE ABRIL DE 2020.**

**II. Antecedentes.-**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en la “Sociedad”) acordó, en su sesión de 27 de marzo de 2020, conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (cuyo criterio fue ratificado, posteriormente, por lo establecido por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19), proponer a la Junta General de la Sociedad (convocada para su celebración el 2 de abril -en primera convocatoria- o, al día siguiente, 3 de abril -en segunda-) el diferimiento, a una junta general de la Sociedad posterior, de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Ese acuerdo fue difundido por la Sociedad, como un complemento de la convocatoria de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada.

Asimismo, esa junta general de la Sociedad debería celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para ello en el artículo 41.1.b) del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de Covid-19 (en adelante, el “Real Decreto-Ley 8/2020”), esto es, antes del 31 de octubre de 2020; pudiendo, además, el Consejo de Administración efectuar una propuesta de aplicación del resultado distinta de la que se encuentra prevista en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Celebrada la Junta General Ordinaria de la Sociedad en la ya citada fecha de 3 de abril de 2020, la Junta General de la Sociedad aprobó, expresamente, la propuesta de diferimiento efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a todo ello, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día de hoy, 25 de septiembre de 2020, ha acordado la convocatoria de la Junta General de la Sociedad, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, en la que, el mismo Consejo de Administración, efectúa una propuesta de aplicación del resultado distinta de la prevista en la referida de la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad, conforme se expone y justifica a continuación.



03/2020



## II. Objeto del informe.-

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-Ley 8/2020, para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de accionistas de la Sociedad (complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020), bajo el punto primero de su orden del día, relativa a la aprobación de una nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que sustituye a la contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad de ese mismo ejercicio, que ya fueron aprobadas por la referida Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 3 abril de 2020.

## III. Propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.-

El texto íntegro de la propuesta de aplicación del resultado, contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, es la que sigue a continuación:

*"Segundo.- Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019:*

*(Resultados después de impuestos) 9.323.350,91 €*

*Aplicación:*

<i>▪ A dividendos</i>	<i>6.279.583,39 €</i>
<i>▪ A reserva de capitalización IS2019</i>	<i>401.568,95 €</i>
<i>▪ A reservas voluntarias</i>	<i>2.642.198,57 €</i>
<i>Total aplicación</i>	<i>9.323.350,91 €</i>

*Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y siete céntimos (0,37 €) por acción con derecho a percibirlo.*

*En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de veinte céntimos (0,20 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 15 de mayo de 2020."*

## III. Propuesta de aplicación del resultado sustitutiva de la contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.-

Por otro lado, el texto íntegro de la propuesta de aplicación del resultado, sustitutiva de la contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

**"Primero.-** Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019:

(Resultados después de impuestos) 9.323.350,91 €

Aplicación:

▪ A dividendos	5.430.991,04 €
▪ A reserva de capitalización IS2019	401.568,95 €
▪ A reservas voluntarias	3.490.790,92 €
Total aplicación	9.323.350,91 €

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y dos céntimos (0,32 €) por acción con derecho a percibirlo.

En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de quince céntimos (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 16 de noviembre de 2020.

Se deja expresa constancia de que, con motivo de la convocatoria de la presente Junta General, (i) el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6.Bis Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de Covid-19, ha puesto a disposición de los accionistas el informe justificativo sobre la nueva propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el escrito del auditor de cuentas de la Sociedad al respecto; y (ii) que, ambos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la misma normativa, han sido publicados en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada."

#### **IV. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración.**

El artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo segundo (por remisión del artículo 41.3 del mismo), establece que "el órgano de administración deberá justificar con base a la situación creada por el Covid-19 la sustitución de la propuesta de aplicación del resultado, que deberá también acompañarse de un escrito del auditor de cuentas en el que se indique que no habría modificado su opinión de auditoría si hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta".

Asimismo, El artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo tercero, que regula el supuesto relativo a que la junta general ya estuviera convocada al momento de la entrada en vigor de esa normativa, como tuvo lugar con la Sociedad, "en relación con la nueva propuesta deberán cumplirse los requisitos de justificación y escrito de auditor de cuentas señalados en el párrafo anterior (párrafo segundo)".

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092769



La certificación, para la constancia en el Registro Mercantil de la aplicación del resultado que se apruebe por la Junta General, será complementaria a la expedida para el depósito de las cuentas anuales de la Sociedad (artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo tercero, último inciso).

La nueva propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 efectuada por el Consejo de Administración se ha realizado teniendo en consideración todas las recomendaciones existentes al respecto, así como el principio de prudencia y discrecionalidad empresarial que debe presidir las actuaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, en particular ante una crisis sanitaria y social sin precedentes como es la derivada del Covid-19, cuyos efectos sobre la economía, en general, y sobre los resultados de la Sociedad y su grupo de empresas, en particular, son, a la fecha, todavía, inciertos.

Tradicionalmente, la política de aplicación del resultado de la Sociedad ha consistido en destinar a dividendos entre un cuarenta y cinco por ciento (45%) y un cincuenta por ciento (50%) del beneficio consolidado después de impuestos. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, se tomó como base para la distribución de dividendos la cifra de 13.259.413,43 €, esto es, el beneficio consolidado después de impuestos pero sin tener en cuenta el impacto, meramente contable y sin reflejo alguno en la tesorería, de la aplicación de la NIIF 9 y de la cancelación de los gastos de formalización de la financiación anterior en relación con la formalización, en el mes de julio de 2019, de un préstamo sindicado.

La propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad suponía destinar a dividendos un cuarenta y siete con treinta y seis por ciento (47,36%) de ese resultado.

El Consejo de Administración se reafirma, en este momento, en la congruencia del acuerdo que adoptó el pasado 27 de marzo de 2020 de proponer, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el diferimiento a una junta general posterior de la decisión sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fue adoptado atendiendo, exclusivamente, a criterios de prudencia ante la gran incertidumbre existente, en esa fecha, derivada del impacto del Covid-19. No obstante, con la información disponible a la fecha sobre el curso de las operaciones durante los seis meses posteriores y de la situación financiera actual de la Sociedad, el Consejo de Administración Considera que ese principio de prudencia, que siempre ha guiado sus decisiones, queda salvaguardado reduciendo el dividendo complementario, al dividendo a cuenta ya repartido, en un veinticinco por ciento (25%), pasando de veinte céntimos de euro (0,20 €) por acción a quince céntimos de euro (0,15 €) por acción.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, ha acordado someter a la Junta General de accionistas la nueva propuesta de aplicación del resultado transcrita previamente en el apartado III del presente Informe.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 del Real Decreto-Ley 8/2020, la nueva propuesta, su justificación y el escrito del auditor, se harán públicos con la convocatoria de la junta general complementaria (prevista para su celebración para los días 28 y 29 de octubre, en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la página web de la Sociedad

([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada.

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2020.  
El Consejo de Administración  
Fdo. Ricardo Pumar López  
Presidente



FK8092768

03/2020

**Deloitte.**Deloitte, S.L.  
Gonzalo Jiménez de Quesada, 2  
Torre Sevilla  
41092 Sevilla  
EspañaTel: +34 954 48 93 00  
www.deloitte.es

25 de septiembre de 2020

**Inmobiliaria del Sur, S.A.**  
Ángel Gelán, 2  
41013 Sevilla

Al Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A.

Muy señores nuestros:

La convocatoria de Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. celebrada con fecha 3 de abril de 2020 incluyó la siguiente Propuesta de Aplicación del Resultado aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 27 de febrero de 2020:

	Miles de Euros
	2019
Resultado antes de Impuestos Beneficio (Pérdidas)	8.099
Impuesto sobre sociedades	1.224
<b>Resultado contable después de impuestos</b>	<b>9.323</b>
A dividendos	6.280
A reserva de capitalización IS 2019 (art. 25 Ley 27/2014)	401
A reservas voluntarias	2.642
<b>TOTAL</b>	<b>9.323</b>

Dicha propuesta figura asimismo en la nota 3 de la memoria de las cuentas anuales (y nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019 que fueron formuladas por el Consejo de Administración en la antes citada reunión y sobre las que emitimos con fecha 27 de febrero de 2020 nuestros informes de auditoría en los que se expresaba una opinión favorable.

Tal y como figura en la documentación adjunta (véase Anexo), tras haber acordado el diferimiento de la decisión sobre la citada propuesta inicial de aplicación del resultado a los efectos de la citada Junta que se celebró el 3 de abril de 2020, hecho en relación a lo cual emitimos nuestro escrito de fecha 2 de abril de 2020 de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020, el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 25 de septiembre de 2020 ha tomado la decisión de sustituir la propuesta de aplicación de resultados inicialmente acordada por la siguiente:

	Miles de Euros
	2019
Resultado antes de Impuestos Beneficio (Pérdidas)	8.099
Impuesto sobre sociedades	1.224
<b>Resultado contable después de impuestos</b>	<b>9.323</b>
A dividendos	5.431
A reserva de capitalización IS 2019 (art. 25 Ley 27/2014)	401
A reservas voluntarias	3.491
<b>TOTAL</b>	<b>9.323</b>

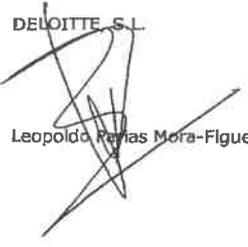
En este contexto, les confirmamos que esta decisión no habría modificado nuestra opinión de auditoría contenida en el informe de auditoría que con fecha 27 de febrero de 2020 emitimos sobre las cuentas anuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. (y cuentas anuales de Inmobiliaria del Sur, S.A. y sociedades dependientes) correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019, si se hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta.

Este escrito se refiere exclusivamente a la decisión de modificar la propuesta que será sometida a la aprobación de la Junta General de Accionistas convocada en primera convocatoria el 28 de octubre de 2020, y en segunda al día siguiente, en relación con la aplicación del resultado. Desde el 27 de febrero de 2020, fecha de emisión de nuestro informe de auditoría, no hemos realizado procedimiento de auditoría alguno sobre otras cuestiones ni sobre los hechos posteriores que hayan podido suceder desde dicha fecha.

La presente carta se emite a petición del Consejo de Administración de Inmobiliaria del Sur, S.A., a efectos de informar a la Junta General de Accionistas de Inmobiliaria del Sur, S.A. de acuerdo con los requerimientos contenidos en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-ley 8/2020 y no podrá ser utilizada para ninguna otra finalidad.

DELOITTE S.L.

Leopoldo Reyas Mora-Figueroa



03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092767



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." EN RELACIÓN CON LA NUEVA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPLEMENTARIA DE LA YA CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE ABRIL DE 2020.**

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE “INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.” EN RELACIÓN CON LA NUEVA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO 2019 A QUE SE REFIERE EL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, COMPLEMENTARIA DE LA YA CELEBRADA EL PASADO DÍA 3 DE ABRIL DE 2020.**

**I. Antecedentes.-**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. (en adelante la “Sociedad”) acordó, en su sesión de 27 de marzo de 2020, conforme al comunicado conjunto del Colegio de Registradores de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (cuyo criterio fue ratificado, posteriormente, por lo establecido por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al Covid-19), proponer a la Junta General de la Sociedad (convocada para su celebración el 2 de abril -en primera convocatoria- o, al día siguiente, 3 de abril -en segunda-) el diferimiento, a una junta general de la Sociedad posterior, de la decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Ese acuerdo fue difundido por la Sociedad, como un complemento de la convocatoria de la Junta General, a través de la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada.

Asimismo, esa junta general de la Sociedad posterior debería celebrarse dentro del plazo previsto legalmente para ello en el artículo 41.1.b) del Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de Covid-19 (en adelante, el “Real Decreto-Ley 8/2020”), esto es, antes del 31 de octubre de 2020; pudiendo, además, el Consejo de Administración efectuar una propuesta de aplicación del resultado distinta de la que se encuentra prevista en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad.

Celebrada la Junta General Ordinaria de la Sociedad en la ya citada fecha de 3 de abril de 2020, la Junta General de la Sociedad aprobó, expresamente, la propuesta de diferimiento efectuada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Conforme a todo ello, el Consejo de Administración de la Sociedad, en su sesión del día de hoy, 25 de septiembre de 2020, ha acordado la convocatoria de la Junta General de la Sociedad, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, en la que, el mismo Consejo de Administración, efectúa una propuesta de aplicación del resultado distinta de la prevista en la referida de la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad, conforme se expone y justifica a continuación.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092766



## II. Objeto del informe.-

El presente informe se emite por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6.bis del Real Decreto-Ley 8/2020, para justificar la propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de accionistas de la Sociedad a celebrar en primera convocatoria el día 28 de octubre de 2020, y en segunda al día siguiente (complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020), bajo el punto primero de su orden del día, relativa a la aprobación de una nueva propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que sustituye a la contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad de ese mismo ejercicio, que ya fueron aprobadas por la referida Junta General de la Sociedad celebrada el pasado 3 abril de 2020.

## III. Propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.-

El texto íntegro de la propuesta de aplicación del resultado, contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, es la que sigue a continuación:

**"Segundo.-** Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019:

(Resultados después de impuestos) 9.323.350,91 €

### Aplicación:

▪ A dividendos	6.279.583,39 €
▪ A reserva de capitalización IS2019	401.568,95 €
▪ A reservas voluntarias	2.642.198,57 €
Total aplicación	9.323.350,91 €

Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y siete céntimos (0,37 €) por acción con derecho a percibirlo.

En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de veinte céntimos (0,20 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 15 de mayo de 2020."

**IV. Propuesta de aplicación del resultado sustitutiva de la contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.-**

El texto íntegro de la propuesta de aplicación del resultado, sustitutiva de la contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales de la Sociedad del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

*“**Primero.-** Aprobar la siguiente propuesta de aplicación del Resultado de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019:*

*(Resultados después de impuestos) 9.323.350,91 €*

*Aplicación:*

<i>▪ A dividendos</i>	<i>5.430.991,04 €</i>
<i>▪ A reserva de capitalización IS2019</i>	<i>401.568,95 €</i>
<i>▪ A reservas voluntarias</i>	<i>3.490.790,92 €</i>
<i>Total aplicación</i>	<i>9.323.350,91 €</i>

*Se propone a la Junta General, sobre la base de esta aplicación del Resultado, aprobar el pago de un dividendo de treinta y dos céntimos (0,32 €) por acción con derecho a percibirlo.*

*En fecha 15 de enero de 2020 se ha satisfecho un dividendo a cuenta a razón de diecisiete céntimos (0,17 €) por acción con derecho a percibirlo, por lo que correspondería satisfacer un dividendo complementario al dividendo a cuenta, a razón de quince céntimos (0,15 €) por acción con derecho a percibirlo, que se hará efectivo el día 16 de noviembre de 2020.*

*Se deja expresa constancia de que, con motivo de la convocatoria de la presente Junta General, (i) el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 40.6.Bis Real Decreto Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de Covid-19, ha puesto a disposición de los accionistas el informe justificativo sobre la nueva propuesta de distribución del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 y el escrito del auditor de cuentas de la Sociedad al respecto; y (ii) que, ambos documentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 de la misma normativa, han sido publicados en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y ha sido comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada.”*

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092765



#### V. Justificación de la propuesta del Consejo de Administración.

El artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo segundo (por remisión del artículo 41.3 del mismo), establece que *"el órgano de administración deberá justificar con base a la situación creada por el Covid-19 la sustitución de la propuesta de aplicación del resultado, que deberá también acompañarse de un escrito del auditor de cuentas en el que se indique que no habría modificado su opinión de auditoría si hubiera conocido en el momento de su firma la nueva propuesta"*.

Asimismo, el artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo tercero, que regula el supuesto relativo a que la junta general ya estuviera convocada al momento de la entrada en vigor de esa normativa, como tuvo lugar con la Sociedad, *"en relación con la nueva propuesta deberán cumplirse los requisitos de justificación y escrito de auditor de cuentas señalados en el párrafo anterior (párrafo segundo)"*.

La certificación, para la constancia en el Registro Mercantil de la aplicación del resultado que se apruebe por la Junta General, será complementaria a la expedida para el depósito de las cuentas anuales de la Sociedad (artículo 40.6.Bis del Real Decreto-Ley 8/2020, párrafo tercero, último inciso).

La nueva propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019 efectuada por el Consejo de Administración se ha realizado teniendo en consideración todas las recomendaciones existentes al respecto, la evolución de las operaciones, los resultados y situación financiera del Grupo hasta la fecha de emisión de este Informe, así como el principio de prudencia y discrecionalidad empresarial que debe presidir las actuaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, en particular ante una crisis sanitaria y social sin precedentes como es la derivada del Covid-19, cuyos efectos sobre la economía, en general, y sobre los resultados de la Sociedad y su grupo de empresas, en particular, son, a la fecha, todavía, inciertos.

Tradicionalmente, la política de aplicación del resultado de la Sociedad ha consistido en destinar a dividendos entre un cuarenta y cinco por ciento (45%) y un cincuenta por ciento (50%) del beneficio consolidado después de impuestos. En el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, se tomó como base para la distribución de dividendos la cifra de 13.259.413,43 €, esto es, el beneficio consolidado después de impuestos, pero sin tener en cuenta el impacto, meramente contable y sin reflejo alguno en la tesorería, de la aplicación de la NIIF 9 y de la cancelación de los gastos de formalización de la financiación anterior en relación con la formalización, en el mes de julio de 2019, de un préstamo sindicado.

La propuesta de aplicación del resultado contenida en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales Individuales de la Sociedad suponía destinar a dividendos un cuarenta y siete con treinta y seis por ciento (47,36%) de ese resultado.

El Consejo de Administración se reafirma, en este momento, en la congruencia del acuerdo que adoptó el pasado 27 de marzo de 2020 de proponer, a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, el diferimiento a una junta general posterior de la decisión sobre la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019, que fue adoptado atendiendo, exclusivamente, a criterios de prudencia ante la gran incertidumbre existente en esa fecha, derivada del impacto del Covid-19. No obstante, con la información disponible actualmente sobre el curso de las operaciones durante los seis meses posteriores y de la situación financiera actual de la Sociedad, el Consejo de Administración considera que ese principio de prudencia, que siempre ha guiado sus decisiones, queda salvaguardado proponiendo ahora el abono de un dividendo complementario al dividendo a cuenta de quince céntimos de euro (0,15 €) por acción.

Por todo lo anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe favorable de la Comisión de Auditoría, ha acordado someter a la Junta General de accionistas la nueva propuesta de aplicación del resultado transcrita previamente en el apartado IV del presente Informe.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 41.3 del Real Decreto-Ley 8/2020, la nueva propuesta, su justificación y el escrito del auditor, se harán públicos con la convocatoria de la junta general complementaria (prevista para su celebración para los días 28 y 29 de octubre, en primera y segunda convocatoria respectivamente) en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) y será comunicada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores como Otra Información Relevante y como Información Privilegiada.

En Sevilla, a 25 de septiembre de 2020.  
El Consejo de Administración  
Fdo. Ricardo Pumar López  
Presidente

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092764



## **NORMATIVA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DEL FORO ELECTRONICO DE ACCIONISTAS DE "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.".-**

### **1ª.- Introducción.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Consejo de Administración de la Sociedad, ha aprobado la presente Normativa para regular la utilización del Foro Electrónico de Accionistas, que se habilitará en la página web corporativa de la misma, con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas.

La Sociedad se reserva el derecho de modificar esta Normativa, sin perjuicio de respetar en todo caso lo establecido en el art. 528 de la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones legales aplicables en la materia.

### **2ª.- Objeto y Finalidad.-**

El Foro Electrónico se habilita en la pág. web corporativa de la Sociedad con la finalidad de facilitar la comunicación entre accionistas de la misma con ocasión de la convocatoria y hasta la celebración de cada Junta General de Accionistas.

Los accionistas o asociaciones de accionistas legalmente constituidas e inscritas, que se registren como usuarios del Foro, podrán enviar para su publicación en el mismo, comunicaciones que tengan sólo y exclusivamente por objeto:

- a).- Propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria de la Junta General de Accionistas.
- b).-Solicitud de adhesión a dichas propuestas.
- c).- Iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para el ejercicio de un derecho de minoría previsto en la Ley.
- d).-Oferta o petición de representación voluntaria.

No se admitirá en el Foro ninguna comunicación que tenga por objeto otros asuntos distintos de los citados anteriormente.

### 3ª.-Acceso al Foro.-

Cualquier accionista o asociación de accionistas constituida e inscrita que pretenda acceder al Foro, deberá acreditarse como tal (identidad de la persona o asociación y condición de accionista).

- La identidad personal se acreditará mediante copia del DNI o el CIF si se trata de accionista persona jurídica. Esta documentación podrá ser remitida mediante los siguientes medios:
  - Mediante fax al número 954 27 05 49 a la atención del Departamento Financiero.
  - Escaneado mediante correo electrónico a la dirección [accionistas@grupoinsur.com](mailto:accionistas@grupoinsur.com)
  - Mediante correo a la dirección de la sociedad: C/ Ángel Gelán nº2, 41013 Sevilla y a la atención del Departamento Financiero.
- La condición de accionista se acreditará por cualquiera de los siguientes medios, que se enviará a la sociedad mediante los medios indicados en el apartado anterior:
  - Certificación de titularidad emitida por la entidad depositaria de los títulos.
  - Certificado de legitimación con vigencia hasta el día de celebración de la Junta.

Una vez que el accionista se acredite, se le facilitará un usuario y clave para su acceso al Foro que se enviará a la cuenta de correo electrónico que nos indique. Este usuario y clave servirá para las sucesivas ocasiones que desee acceder al Foro durante el periodo de la Junta.

Los accionistas que realicen propuestas en el Foro, facilitarán al administrador del mismo los datos de contacto que quiera incluir en el Foro. Serán obligatorios en todo caso el nombre o denominación social del accionista y el número de acciones que titule.

El acceso y utilización del Foro por parte del usuario registrado, quedan condicionados al mantenimiento de su condición de accionista de la Sociedad o de asociación voluntaria de accionistas debidamente constituida e inscrita.

La Sociedad podrá comprobar la conformidad de las comunicaciones que se pretendan realizar al ordenamiento jurídico, a la presente Normativa y a las exigencias de la buena fe.

El Foro solo pretende la publicación de las comunicaciones realizadas por el usuario Registrado en relación con las cuestiones que se enumeran en la Norma 3ª y no supone un mecanismo de conversación electrónica entre los usuarios registrados.

En consecuencia, no se publicarán las comunicaciones recibidas de representantes de accionistas, agrupaciones, entidades depositarias, intermediarios financieros y otras personas que actúen en nombre o en interés de los accionistas. Se excluye el caso de los representantes legales de los accionistas personas jurídicas o de las asociaciones voluntarias de accionistas legalmente constituidas.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092763



#### 4ª.- Plazo de funcionamiento.-

El Foro estará abierto y disponible para su uso por los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria de cada Junta hasta su celebración.

#### 5ª.-Responsabilidad de la Sociedad.-

- La Sociedad no se responsabiliza de la exactitud, veracidad, vigencia, licitud o relevancia de las comunicaciones remitidas por los usuarios registrados ni de la opinión vertida sobre los mismos.
- La Sociedad sólo responderá de los servicios propios y contenidos directamente originados por ella.
- En virtud del acceso y/o utilización del Foro, todo usuario registrado declarará ser consciente y aceptar que el uso del mismo tiene lugar, en todo caso, bajo su única y exclusiva responsabilidad.
- La Sociedad se reserva el derecho a denegar el acceso y/o utilización del Foro y a no publicar o retirar las comunicaciones formuladas por aquellos usuarios registrados que incumplan las normas vigentes, la contenida en la presente Normativa del uso del Foro o sean contrarias a la buena fe.

#### 6ª.-Seguridad y protección de datos de carácter personal.-

1. Serán de aplicación al Foro los aspectos relativos a seguridad y protección de datos de carácter personal contenidos en las Condiciones legales de acceso y uso de la página web corporativa de la Sociedad. En particular, los datos personales facilitados por los Usuarios Registrados o que se generen como resultado del uso del Foro se tratarán por la Sociedad para establecer, gestionar y supervisar el funcionamiento del Foro conforme a lo establecido en esta Normativa y demás disposiciones de aplicación.
2. Los Usuarios Registrados podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición reconocidos por la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a INMOBILIARIA DEL SUR a la dirección C/ Ángel Gelán nº 2, 4013 Sevilla, con la referencia "Protección de Datos-Contactos" incluyendo copia de su D.N.I. o documento identificativo equivalente, a la dirección de correo electrónico, [lopd@grupoinsur.com](mailto:lopd@grupoinsur.com), o al fax 954 270 549.

#### 7ª.-Aceptación de la Normativa.-

El acceso como usuario del Foro y su utilización, implican la aceptación de las normas contenidas en la presente Normativa y demás disposiciones legales aplicables.

# Foros

[Foro de Insur](#) > Foros

Foro	Debates	Entradas	Última publicación
<a href="#">Junta General de Accionistas 2020</a>	0	0	Sin debates
<a href="#">Acceso al foro (o, o)</a>			



**INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.**  
**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS 2020**  
**Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia**

El Consejo de Administración de INMOBILIARIA DEL SUR, S.A convoca Junta General de Accionistas, complementaria de la ya celebrada el pasado 3 de abril de 2020, que se celebrará por medios exclusivamente telemáticos, el día 28 de octubre de 2020, a las 18:30 horas, en primera convocatoria, o en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda.

Nombres:	Domicilio:
Código Cta. Valores	Número de Acciones

Esta tarjeta puede utilizarse para asistir telemáticamente a la Junta, así como para delegar su derecho de asistencia o votar a distancia por correo postal cumplimentando y firmando el apartado correspondiente, o mediante los medios telemáticos permitidos por la Sociedad. En caso de firma de un apartado, se entenderá el voto a distancia y quedará sin efecto la delegación.

**ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA**  
 El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá firmar esta tarjeta, en el espacio que figura a continuación y adjuntarla al correo electrónico que antes de las 18:30 horas del día 27 de octubre de 2020 deberá dirigir a la ciudad, a la dirección [asistenciatelematica@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematica@grupoinsur.com), para recibir las instrucciones precisas para su asistencia.

Firma del accionista que asiste \_\_\_\_\_

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020

**DELEGACIÓN**

**DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE**  
 El accionista a cuyo favor se ha expedido la presente tarjeta confiere su representación para la Junta General indicada en la misma a:

Porque sólo una de las siguientes casillas, y si opta por la última de las tres casillas, designe al representante. Para que sea válida esta representación el accionista que delega deberá firmar en el lugar designado al efecto).

El Presidente de la Junta General

El Consejero D./Dña. \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_

En el supuesto de que no se marque una de las casillas anteriores o no se designe nominativamente en su caso a la persona a quien se otorga la representación o se suscitasen dudas al respecto, la misma se entenderá conferida al presidente de la Junta General.

**VOTO A LAS PROPUESTAS DE ACUERDOS DEL ORDEN DEL DÍA**  
 Porque con una X la casilla correspondiente. En caso de que no se impartan instrucciones marcando las casillas correspondientes, se entenderá que se votó a favor de la propuesta del Consejo de Administración.

Puntos	1º	2º	3º
A favor			
En contra			
Abstención			
En Blanco			

**SUSTITUCION DEL REPRESENTANTE EN CASO DE CONFLICTO DE INTERESES**

Al efecto de lo dispuesto en los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, en el supuesto de que el administrador se encuentre en conflicto de intereses en la votación de alguna de las propuestas que, dentro o fuera del orden del día, se someten a la Junta, se entenderá que, respecto de dichas votaciones, la delegación se ha realizado a favor del Secretario o de la persona que Ud. indique a continuación, salvo que hubiese recibido del representado instrucciones de voto precisas para cada uno de dichos puntos conforme a lo establecido en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

**EXTENSION DE LA REPRESENTACION RESPECTO DE ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL ORDEN DEL DIA**

Salvo indicación contraria expresada con un NO por el accionista representado en el espacio reservado para ello a continuación (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), el apoderamiento se extiende a los asuntos que, aun no figurando en el Orden del Día de la reunión, puedan ser sometidos a votación en la Junta General. En este caso el representante ejercerá el voto en el sentido que estime más favorable para los intereses del accionista representado.

Firma del accionista que confiere su representación (Correo Postal)

En Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020



FK8092761

03/2020



**VOTO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN A DISTANCIA**  
 Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:

a) Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Galdán nº2, 41013 Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargar de la página web de la Sociedad [www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com).

b) Mediante medios electrónicos: El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Accionistas 2020" incluye dentro de los apartados "Información para accionistas e Inversores"/"Gobierno Corporativo".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes del 28 de octubre de 2020, fecha prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para esta. 2) Por asistencia a la reunión del accionista que los hubiera emitido. 3) Por voto de las acciones cuya titularidad confiera el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para celebración de la Junta.

Puntos	1º	2º	3º
A favor			
En contra			
Abstención			
En blanco			

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Firma del accionista (correo postal)

En Sevilla de 2020

---

**ORDEN DEL DÍA**

Primero Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.

**DERECHO DE ASISTENCIA**  
 Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con 5 días de antelación a la celebración de la Junta General.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN ASISTIR TELEMÁTICAMENTE**  
 El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta deberá firmar la TARJETA DE ASISTENCIA en el espacio destinado a ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA, y adjuntarla al correo que deberá dirigir a la Sociedad antes de las 18:30 horas del día 27 de octubre de 2020 a la dirección [asistenciatelematica@grupoinsur.com](mailto:asistenciatelematica@grupoinsur.com) para recibir las instrucciones precisas para su asistencia.

**ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO MEDIANTE ESTA TARJETA**  
 Si el accionista no tiene el propósito de asistir pueda otorgar su representación. Para ello, deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado "Junta General Accionistas 2020".

**ACCIONISTAS QUE DESEEN VOTAR A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS MEDIANTE ESTA TARJETA**  
 El accionista para emitir su voto a distancia por correo postal sobre los puntos del Orden del Día deberá cumplimentar y firmar la TARJETA en el espacio de VOTO A DISTANCIA POR CORREO POSTAL O MEDIOS TELEMÁTICOS, o incluir en el email enviado a la Sociedad la clave personal facilitada por la misma al accionista a estos efectos. El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General. El voto así expresado puede hacerse llegar a la Sociedad mediante entrega, correo postal o medios telemáticos, de conformidad con lo previsto en los Estatutos y en el Reglamento de la Junta General. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria y en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado "Junta General Accionistas 2020".

03/2020



JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 03/04/2020

Núm.	Asistente a la Junta (Nombre)	Accionistas Representados	Número de Acciones propias	Número de acciones representadas	Total acciones presentes/repres.	Porcentaje s/ Capital
	<b>ACCIONISTAS PRESENTES .....</b>	32	3.603.199			
	<b>ACCIONISTAS REPRESENTADOS .....</b>	241		10.522.507		
	<b>ACCIONISTAS PRESENTES/REPRESENTADOS</b>	273			14.125.706	
	<b>CAPITAL PRESENTE Y REPRESENTADO €</b>		7.206.398	21.045.014	28.251.412	
	<b>% CAP. SOCIAL PRESENTE/REPRESENTD.</b>		21,23	62,00	83,23	83,23

NUM.ACCIONES

ACCIONISTAS PRESENTES .....	32	3.603.199	21,23
ACCIONISTAS REPRESENTADOS .....	241	10.522.507	62,00
TOTAL .....	273	14.125.706	83,23

A DEDUCIR ACCIONES DE AUTOCARTERA PERTENECIENTES A INMOBILIARIA DEL SUR, S. A., SIN DERECHO A VOTO 146.336

TOTAL ACCIONES CON DERECHO A VOTO 13.979.370

RIA DEL SUR, S.A.  
Bº  
RETARIO

INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.



FK8092760

<b>ACCIONES PRESENTES Y REPRESENTADAS</b>		<b>14.125.706</b>	<b>1</b>
<b>A DEDUCIR AUTOCARTERA</b>		<b>146.336</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL ACCIONES CON DERECHO DE VOTO</b>		<b>13.979.370</b>	<b>1</b>

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092759

Punto Primero  
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 29/10/2020  
Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado  
de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019

Acciones presentes y representadas	14.125.706
Acciones en autocartera	146.336
Acciones con derecho de voto en la Junta	13.979.370
Porcentaje sobre capital social	82,368%

	Porcentaje	
	votos validos	Capital social
<b>Votos a favor</b>	<b>13.979.370</b>	<b>82,3680%</b>
<b>Votos en contra:</b>		
Accionista 1	0	0,0000%
Accionista 2		
Accionista 3		
Accionista 4		
<b>Abstenciones</b>		
Accionista 1	0	0,0000%
Accionista 2		
Accionista 3		
Accionista 4		

**Punto Segundo**

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 28/10/2020**

**Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la**

**Ley de Sociedades de Capital**

Acciones presentes y representadas	14.125.706
Acciones en autocartera	146.336
Acciones con derecho de voto en la Junta	13.979.370
Porcentaje sobre capital social	82,368%

		Porcentaje	
		votos validos	Capital social
<b>Votos a favor</b>	<b>13.979.370</b>	<b>100,0000%</b>	<b>82,3680%</b>
<b>Votos en contra:</b>	<b>0</b>	<b>0,0000%</b>	<b>0,0000%</b>
		0,0000%	0,0000%
		0,0000%	0,0000%
		0,0000%	0,0000%
		0,0000%	0,0000%
<b>Abstenciones</b>	<b>0</b>	<b>0,0000%</b>	<b>0,0000%</b>
		0,0000%	0,0000%
		0,0000%	0,0000%

03/2020

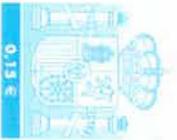
Punto Tercero

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "INMOBILIARIA DEL SUR, S.A." CELEBRADA EL 03/04/2020

Delegación de facultades para cumplimentar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Acciones presentes y representadas	14.125.706
Acciones en autocartera	146.336
Acciones con derecho de voto en la Junta	13.979.370
Porcentaje sobre capital social	82,368%

		Porcentaje	
		votos validos	Capital social
<b>Votos a favor</b>	<b>13.979.370</b>	<b>100,0000%</b>	<b>82,3680%</b>
<b>Votos en contra:</b>	<b>0</b>	<b>0,0000%</b>	<b>0,0000%</b>
Accionista 1			
Accionista 2			
Accionista 3			
Accionista 4			
<b>Abstenciones</b>	<b>0</b>	<b>0,0000%</b>	<b>0,0000%</b>
Accionista 1			
Accionista 2			
<b>En Blanco</b>	<b>0</b>	<b>0,0000%</b>	<b>0,0000%</b>



IMPRESO ESPECIALMENTE PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

FK8092758



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004429979

Número de registro de entrada: 2020100496

Fecha y hora de recepción: 25/09/2020 / 17:55:07

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ

NIF: 28662914S

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CIF: A-41002205

Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: DIS – Otra información relevante, regulada y corporativa

Fichero firmado electrónicamente y enviado: DIS\_A-41002205\_20200925175414.XML

Documentos anexos

1. Nombre del documento: DIS\_A-41002205\_20200925175414.XML

Resumen (hash) SHA:

789FBD55B636B2E2227558F25C45FE4A6FD53C9BFDA95B3DE6E40FAE1B0B1FC6

2. Nombre del documento: 2020.09.25 Hecho Relevante Convocatoria Junta General Inmobiliaria del Sur S.A (1).pdf

Resumen (hash) SHA: 6DC137AB1FDE47C7676B05034978BD8A8E489709

---

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV20201004962B7281D4AFF45DF

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092757



Justificante de Acuse de recibo de entrada en el Registro Electrónico de la CNMV

Número de trámite: 0004429981

Número de registro de entrada: 2020100499

Fecha y hora de recepción: 25/09/2020 / 18:00:32

Datos identificativos del remitente

Nombre y apellidos: RICARDO PUMAR LOPEZ

NIF: 28662914S

Entidad: INMOBILIARIA DEL SUR, S.A.

CIF: A-41002205

Correo electrónico: dgonzalez@grupoinsur.com

Datos del envío

Tipo de trámite: CIP – Comunicación de información privilegiada

Fichero firmado electrónicamente y enviado: CIP\_A-41002205\_20200925175951.XML

Documentos anexos

1. Nombre del documento: CIP\_A-41002205\_20200925175951.XML

Resumen (hash) SHA:

1DFC57381A1BC58FE2455FF4F4D725FAEC01A96C9B8EE52BE4FADDF3F9A3AD8F

2. Nombre del documento: Escrito auditor aprobación PAR tras diferimiento (Deloitte 25-09-20).pdf

Resumen (hash) SHA: 09666A13BF4CD9635E38638E7498495482EBE185

El acuse de recibo no prejuzga la admisión definitiva de la solicitud, escrito o comunicación si concurriera alguna de las formas de rechazo contenidas en el artículo 29.1 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre. Únicamente supone que se ha recibido un documento firmado electrónicamente de forma correcta y que ha sido dado de alta en el Registro Electrónico de la CNMV.

La autenticación de este documento Justificante puede comprobarse en la página de entrada de la Sede Electrónica de la CNMV <https://sede.cnmv.gob.es>, mediante el Código Seguro de Verificación asignado (CSV): CNMV20201004992A0CA888FA5F4415

# Bestinver cambia de rumbo

DE GESTORA 'VALUE' A MULTIPLICAR SUS FOCOS DE INVERSIÓN/ Empieza nueva etapa, con su tercer equipo de gestión en seis años y la estrategia más ambiciosa de su historia.

Sandra Sánchez, Madrid  
Bestinver se encuentra en plena revolución interna. Empieza nueva etapa, con su tercer equipo de gestores en seis años, y por primera vez en su historia marca distancias respecto a la vocación de inversión con la que nació.

En un año, la gestora de Acciona ha pasado de ser una firma de estrategia value a tener la ambición de convertirse en un gigante capaz de competir en todos los frentes: más peso en deuda, mercados privados, sostenibilidad, e incluso en banca de inversión.

La compra de Fidentis ha supuesto un giro de 180º para la estrategia de la gestora de Acciona, que se plantea unos objetivos mucho más ambiciosos que en ninguna otra época. Los cambios afectan directamente al corazón de la firma: las áreas de gestión y comercial, con las salidas de Beltrán de la Lanza, Ricardo Cañete y Gustavo Trillo, los

**La gestora tendrá que mantener su filosofía si quiere conservar a sus millones de clientes**

tres profesionales clave de la última etapa. Pero la gestora no es nueva en eso de empezar de cero, algo que por cierto no se le dio nada mal tras la crisis interna que afrontó con la salida de Francisco García Paramés y el resto de su equipo en 2014.

Entonces, Acciona apostó por renovar las figuras al frente de sus principales productos, pero se empeñó en mantener su estrategia de fondos estrechamente ligados a un modelo de inversión. Apostó por Beltrán de la Lanza y Ricardo Cañete, que llegaban sin la etiqueta de inversores estrella, pero que contaban con prestigio en el sector, y cumplieron con el objetivo. Durante su etapa,

ambos gestores colocaron sus fondos (y a Bestinver) como los mejores, en términos de rentabilidad, frente a sus competidores directos.

Ha sido imposible no compararlos con las gestoras que lideran ahora Paramés y Álvaro Guzmán, y han salido ganando.

No es tarea fácil convencer a los inversores de un nuevo cambio en los referentes de inversión. Y por eso, el presidente de Acciona, José Manuel Entrecanales, ha salido en defensa de su gestora: "Reiteramos nuestro firme compromiso con Bestinver. Una gran parte de nuestro patrimonio está aquí y va a seguir siendo una pata esencial de Acciona". Entrecanales sabe que esta vez el nuevo comienzo de Bestinver es radicalmente distinto.

**Filosofía de inversión**  
Desde el grupo insisten en que la gestora mantendrá su filosofía de inversión. Y esta

idea será clave si quiere también mantener a sus millones de clientes, que han llevado el patrimonio de la gestora por encima de los 4.100 millones, atraídos por el histórico sesgo value. Sin embargo, Acciona rechaza ahora depender de unos cuantos fondos de autor y se abre a competir en nuevos nichos, para atraer a un tipo de inversor para el que Bestinver no es referente: instituciones y clientes de banca privada.

Bestinver mantendrá sus fondos de siempre, ahora liderados por Tomás Pínto y Ricardo Seixas, que ya les están dando su propio toque. Pero compartirán el foco con otras líneas de inversión, para lo que necesitarán el apoyo de Acciona más que nunca: lanzará fondos de mercados privados (antes de final de año el primero, invertido en infraestructuras) y aplicará criterios de sostenibilidad en toda su gama, algo sobre lo que había mostrado cierto escepticismo



Enrique Pérez-Pla, consejero delegado de Bestinver.

hasta el momento.

La gestora también impulsará estrategias en las que ya estaba presente, pero lejos de ser ningún referente. Todo apunta a que en la nueva etapa ganará protagonismo todo lo que hasta ahora se mantenía en un discretísimo segundo plano y que incluso muchos de sus propios inversores desconocían su existencia: su gama de renta fija (lanzó uno nuevo antes del verano), el hedge fund, o un fondo de Bolsa invertido en Latinoamérica.

Más allá del área de inversiones, no hay que olvidar que Fidentis tenía una actividad importante en análisis bursátil, intermediación y ventas de valores y mercado de capitales, que también ha asumido Bestinver. Y aunque está paralizado por el momento, el consejero delegado, Enrique Pérez-Pla, anunció en marzo que también se plantean competir con la banca de inversión: "Intentaremos hacernos un hueco en el área de fusiones y adquisiciones".

Primero. Examen y, en su caso, aprobación de la nueva propuesta del Consejo de Administración sobre aplicación del Resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019.

Segundo. Autorización para la adquisición de valores de acciones propias de acuerdo con lo previsto en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.

Tercero. Delegación de facultades para cumplir, desarrollar, ejecutar, suscribir y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Ruegos y preguntas.  
Celebración de la Junta General de forma exclusivamente telemática. Debido a la situación de alerta sanitaria generada por la pandemia del Covid-19 y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-Ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del Covid-19, y a sus modificaciones posteriores, con el fin de salvaguardar la salud de los accionistas, administradores, proveedores y demás personas que participen en la preparación y celebración de la Junta General, y garantizar el ejercicio de los derechos e igualdad de trato de los accionistas, se hace constar que la Junta General se celebrará exclusivamente de forma telemática, sin asistencia física de los accionistas o sus representantes, mediante conexión remota y transmisión en directo a través de página web de la Sociedad.

Conforme a todo lo anterior y con esta sujeción a lo previsto en el artículo 41.4.c) del Real Decreto-Ley 8/2020, los accionistas podrán ejercer sus derechos por cualquiera de las siguientes vías: (i) asistencia telemática; (ii) representación conferida al Presidente por medios de comunicación a distancia conforme se prevé en el apartado 4 del presente convocatoria; y (iii) mediante voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia conforme también se prevé en el apartado 4 de esta convocatoria.

Los accionistas que asistan telemáticamente y tengan intención de intervenir en la Junta General y, en su caso, solicitar informaciones o aclaraciones, con arreglo a los

## INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, se convoca a los señores accionistas a Junta General, complementaria de la ya celebrada el pasado día 3 de abril de 2020, que habrá de celebrarse, por medios exclusivamente telemáticos, el día 28 de octubre de 2020, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el 29 de octubre de 2020, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente: Orden del día

Derechos que le asistan. Los accionistas que lo deseen pueden examinar y obtener en el domicilio social o solicitar a la sociedad que les remita de forma gratuita copia de toda la documentación relativa a los asuntos que forman parte del orden del día de la Junta, incluidos los informes preceptivos sobre los mismos. Asimismo, se hace constar que los documentos relativos a la Junta General de Accionistas y las propuestas de acuerdos que se van a someter a examen y aprobación de la Junta, se pueden consultar en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) en el apartado denominado "Información para accionistas e inversores". La expresada documentación comprende el Informe del Consejo de Administración sobre el punto primero del orden del día.

En cuanto al derecho de información previo a la celebración de la Junta, se estará a lo dispuesto en los artículos 127 y 136 de la Ley de Sociedades de Capital y a los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Junta General, cuyo contenido pueda examinarse en la página web de la Sociedad.

Asistencia. Tendrán derecho de asistencia y voto a la Junta, conforme a lo previsto en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que, con cinco días de antelación a la fecha prevista para la celebración de la Junta, sean titulares de acciones inscritas a su nombre en el Registro de anotaciones en carta correspondiente o hayan efectuado el depósito de las mismas en el domicilio social o en una entidad autorizada,

obteniendo en este caso el correspondiente certificado. Acreditado o acreditada, se expedirá a la correspondiente tarjeta de asistencia.

Delegación. Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Junta General, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá delegar su representación en cualquier persona, aunque esta no sea accionista.

La representación deberá ser especial para cada Junta y podrá conferirse por los siguientes medios:  
a).- Mediante la remisión en soporte papel del escrito firmado en que se confiere la representación o de la tarjeta de asistencia a la Junta debidamente cumplimentada al efecto y firmada por el accionista. La remisión de esta documentación se podrá realizar mediante carta con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla.

b).- Por medios electrónicos. El procedimiento para poder delegar la representación mediante este sistema se encuentra recogida en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Octubre de 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

La delegación de la representación para la Junta General de Accionistas, a través de medios de comunicación a distancia, así como la que se deriva del voto emitido por dicho medio, supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de esta.

Voto a través de medios de comunicación a distancia. Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a los puntos correspondientes al

Orden del Día, a través de los siguientes medios de comunicación a distancia:  
a).- Mediante correspondencia postal (carta certificada con acuse de recibo enviada al domicilio social de la entidad en la calle Ángel Gelán, número 2, 41013-Sevilla), remitiendo junto con la tarjeta de asistencia emitida por la propia Sociedad o por la entidad participante de IBERCLEAR, sólo para el caso de que ésta no incorpore un apartado dedicado al "Voto a distancia por correo postal", el formulario que podrá descargarse de la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)).

b).- Mediante medios electrónicos. El procedimiento para poder emitir el voto mediante este sistema se encuentra recogido en la página web de la Sociedad ([www.grupoinsur.com](http://www.grupoinsur.com)) dentro del apartado "Junta General Octubre de 2020" incluida dentro de los apartados "Información para accionistas e inversores".

El voto emitido por los sistemas anteriores no será válido si no se recibe por la Sociedad, al menos, cinco días antes de la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto en los siguientes casos: 1) por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y esta; 2) por asistencia a la reunión del accionista que la hubiera emitido; y 3) por venta de las acciones cuya titularidad cambiara el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

Complemento de convocatoria y presentación de propuestas de acuerdo. Los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán solicitar

que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación, o, en su caso, de propuesta sustanciada. El ejercicio de estos derechos deberá efectuarse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. El complemento de convocatoria se difundirá con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Asimismo, los accionistas que representen, al menos, el 3% del capital social, podrán, en el mismo plazo anterior, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el Orden del Día de la Junta General convocada. Las propuestas de acuerdo también se difundirán con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Foro Electrónico de Accionistas. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 539.2 de la Ley de Sociedades de Capital, se ha habilitado en la página web de la Sociedad un Foro Electrónico de Accionistas, cuyo objeto y normas de uso y funcionamiento figura en la Normativa aprobada por el Consejo de Administración que se publica en dicha página web.

Intervención en la Junta General. El Consejo de Administración ha acordado, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 30 del Reglamento de la Junta General, requerir la presencia de un Notario del Ilustre Colegio de Abogados para que levante el Acta de la Junta.

Se hace constar que, de acuerdo con la experiencia de juntas generales precedentes, la celebración de la Junta se llevará a cabo, previsiblemente, en el día 28 de octubre de 2020. De no ser así, se anunciará en la prensa con la antelación suficiente.

Sevilla, 25 de septiembre de 2020.  
El Secretario del Consejo de Administración,  
Fdo.: Ricardo Adarza Mayo.

03/2020



PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FK8092756

**ES COPIA LITERAL** del instrumento preinserto, que con el número que lo encabeza, forma parte del Protocolo general corriente de instrumentos públicos de esta Notaría, la expido para la entidad requirente, en cuarenta y cuatro folios de clase notarial, el presente y los cuarenta y tres posteriores correlativos en número. En Sevilla, a diez de noviembre de dos mil veinte; DOY FE. -----



D.A. 3ª L. 8/89.- Documento no sujeto (instrumento sin cuantía)

